

INERCO ACÚSTICA S.L.
Oficinas, Laboratorio y Fabricación
Parque Tecnológico y Científico Isla de la Cartuja
C/ Tomás Alba Edison nº 2
41092 – SEVILLA
Telf.: 955630273 · 954468100 Fax: 954461329
e-mail: info@inerco.com

Sevilla-Madrid-Tarragona-Gijón
CHILE-PERU-BRASIL-PORTUGAL-MÉXICO-COLOMBIA-U.S.A.-INDIA

INFORME: MODIFICACIÓN DE INFORME - ESTUDIO ACÚSTICO PARA DETERMINACIÓN DE ZONAS ACÚSTICAMENTE SATURADAS EN LA LOCALIDAD DE CARMONA
LOCALIDAD: CARMONA
PROVINCIA: SEVILLA
FECHA: 31/03/23
INFORME Nº: IA/AC-22/0396-001/02

INFORME Nº: IA/AC-22/0396-001/02**PETICIONARIO****EXCELENTE AYUNTAMIENTO DE CARMONA***C/ El Salvador, 2
41410 Carmona (Sevilla)*

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. -	14/12/2023	2023700000000067
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES -	08:50:43	Fecha: 24/03/2023
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO INICIALMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL





ÍNDICE

1	IDENTIFICACIÓN DEL INFORME.....	4
1.1	Entidad que realiza el estudio	4
1.2	Personal de la entidad que realiza el estudio y los ensayos.....	4
1.3	Fecha y lugar de realización de los ensayos.....	4
2	OBJETO Y ALCANCE DEL ESTUDIO.....	5
3	DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO Y ENTORNO	6
3.1	Descripción del área de estudio	6
4	NORMATIVA DE REFERENCIA.....	8
5	METODOLOGÍA	12
6	IDENTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE MEDIDA	14
6.1	Medida de niveles de inmisión al exterior	14
7	CONDICIONES METEOROLÓGICAS.....	17
8	INSTRUMENTACIÓN	17
9	RESULTADOS OBTENIDOS	18
9.1	Resumen de Niveles Sonoros Ambientales.....	18
9.2	Análisis comparativo de índices de valoración de la contaminación acústica	21
9.3	Declaración de la desviación del método normativo y/o carencias del mismo	23
10	CONCLUSIONES	24
10.1	Interpretación de resultados*	25
11	ANEXOS	30
	ANEXO I. CROQUIS DE LA DISPOSICIÓN DE LOS ENSAYOS.....	30
	ANEXO II. REGISTRO FOTOGRÁFICO	31
	ANEXO III. RESULTADOS OBTENIDOS.....	34
	ANEXO IV. REGISTROS OBTENIDOS	39
	ANEXO V. RELACIÓN Y SITUACIÓN ESPACIAL DE LAS ACTIVIDADES QUE INFLUYEN EN LA AGLOMERACIÓN DE LAS PERSONAS FUERA DE LOS LOCALES	48
	ANEXO VI. DELIMITACIÓN DE LA ZONA ACÚSTICAMENTE SATURADA Y DE ZONA DE RESPETO.....	54
	ANEXO VII. CERTIFICADOS DE VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS	55

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 202370000000067
MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/12/2023 08:50:43		Fecha: 24/03/2023 Hora: 00:00
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO INICIALMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.		
Und. reg: REGISTRO GENERAL		



1 IDENTIFICACIÓN DEL INFORME

1.1 Entidad que realiza el estudio

INERCO Acústica, S.L. sita en Parque Tecnológico y Científico Isla de la Cartuja, calle Tomás Alba Edison, 2, Sevilla (INERCO Acústica en adelante), entidad acreditada por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) para la realización de ensayos in situ en las áreas ambientales, edificación e industrial, según la norma ISO 17025 (ref. nº 385/LE2102).

El presente estudio se identifica con el número de registro interno del departamento de Laboratorio Acústico de INERCO Acústica IA/AC-22/0396-001/02 con fecha de emisión 31/03/23. El presente informe modifica y anula al informe con número de registro interno IA/AC-22/0396-001/01.

1.2 Personal de la entidad que realiza el estudio y los ensayos

Francisco Urbano López (Técnico en Ensayos – Director Técnico)

1.3 Fecha y lugar de realización de los ensayos

Cliente: Excelentísimo Ayuntamiento de Carmona

Lugar de ensayo: Zona 1: Fuente de Los Leones

Zona 2: Paseo del Estatuto

Zona 3: Calle Fuente Viñas

Fecha: Zona 1: 25-29/11/2022

Zona 2: 20-24/01/2023

Zona 3: 27-31/01/2023

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023700000000067
MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/12/2023 08:50:43		Fecha: 24/03/2023 Hora: 00:00
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO INICIALMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.		
Und. reg: REGISTRO GENERAL		



2 OBJETO Y ALCANCE DEL ESTUDIO

El objeto principal del presente informe es realizar un análisis de los niveles sonoros ambientales, condicionados por las actividades de ocio existentes en cada una de las zonas, concretamente en la zona de Fuente de Los Leones, Paseo del Estatuto y calle Fuente Viñas, y comprobar si se dan los condicionantes necesarios para declarar las mismas como "Zona Acústicamente Saturada".

En el Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, se definen estas zonas como aquellas en las que, como consecuencia de la existencia de numerosas actividades destinadas al uso de establecimientos públicos y en las que, a pesar de cumplir cada una de ellas con las exigencias de este Reglamento en relación con los niveles transmitidos al exterior, los niveles sonoros ambientales producidos por la concentración de las actividades existentes y por las personas que las utilizan, sobrepasen o igualen los objetivos de calidad establecidos.

En base a esto, se deben cumplir una serie de condiciones acústicas para que un área pueda ser declarada como "Zona Acústicamente Saturada":

- Condición I: Que se superen los valores límites aplicables a la zona para el periodo nocturno.
- Condición II: Que ninguno de los emisores acústicos existentes en ella supere los límites que les sean de aplicación.
- Condición III: Que exista una concentración de actividades destinadas al uso de establecimientos públicos y usuarios de las mismas.

En concreto, para la determinación como Zona Acústicamente Saturada, se ha ejecutado una campaña de ensayos acústicos de los niveles sonoros ambientales, conforme a los procedimientos de medida del artículo 20 y la Instrucción Técnica 2 del Decreto 6/2012 (Condición I). En el presente informe se incluye una comparativa con los valores límite contemplados en la Tabla III del artículo 20 del Decreto 6/2012. Este análisis tendrá carácter informativo puesto que no se corresponde con una declaración de conformidad de Objetivos de Calidad Acústica por no ajustarse la sistemática de medida al procedimiento establecido por la normativa de referencia (promedios a largo plazo – 1 año).

Adicionalmente, se tendrá en cuenta lo establecido en la Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica, de 1 de marzo de 2006, en el que se indica que:

Se considerará que existe afección sonora importante y por lo tanto, podrá ser la zona considerada como zona acústicamente saturada, cuando se den algunos de los siguientes requisitos:

- Que la mitad más uno de los puntos evaluados, en los períodos nocturnos de mayor afección sonora, tengan un LAeq N igual o superior a 65 dBA, para áreas con los usos de hospedaje, de oficinas o servicios, uso comercial, deportivo o recreativo. Para otras áreas de sensibilidad acústica se establecerán los límites de 50 dBA para áreas de uso sanitario, docente, cultural o espacios naturales protegidos, salvo las zonas urbanas, 55 dBA para áreas de uso residencial, zona verde, excepto en casos en que constituyen zonas de transición, adecuaciones recreativas, campamentos de turismo, aulas de la naturaleza y senderos y 70 dBA para áreas de uso industrial o servicios públicos, no señalados anteriormente.
- Que la mitad más uno de los puntos evaluados, en los períodos nocturnos de mayor afección sonora, tengan un LAeqN superior en 10 dBA respecto a las valoraciones realizadas los días de mínima afección sonora.



3 DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO Y ENTORNO

3.1 Descripción del área de estudio

El área objeto de estudio se distribuye en tres zonas de la localidad de Carmona. Concretamente los ensayos se realizaron en las siguientes zonas:

- Zona 1. Fuente de Los Leones.
- Zona 2. Paseo del Estatuto
- Zona 3. Calle Fuente Viñas

Se trata de zonas que se caracterizan por la presencia de locales destinados a actividades de ocio nocturno y por la aglomeración de personas, especialmente durante el fin de semana.

Los niveles sonoros ambientales de la zona están condicionados fundamentalmente por las actividades de ocio y de restauración (terrazas, aglomeración de personas, etc.), de la zona en estudio, así como por el tráfico rodado en la zona.

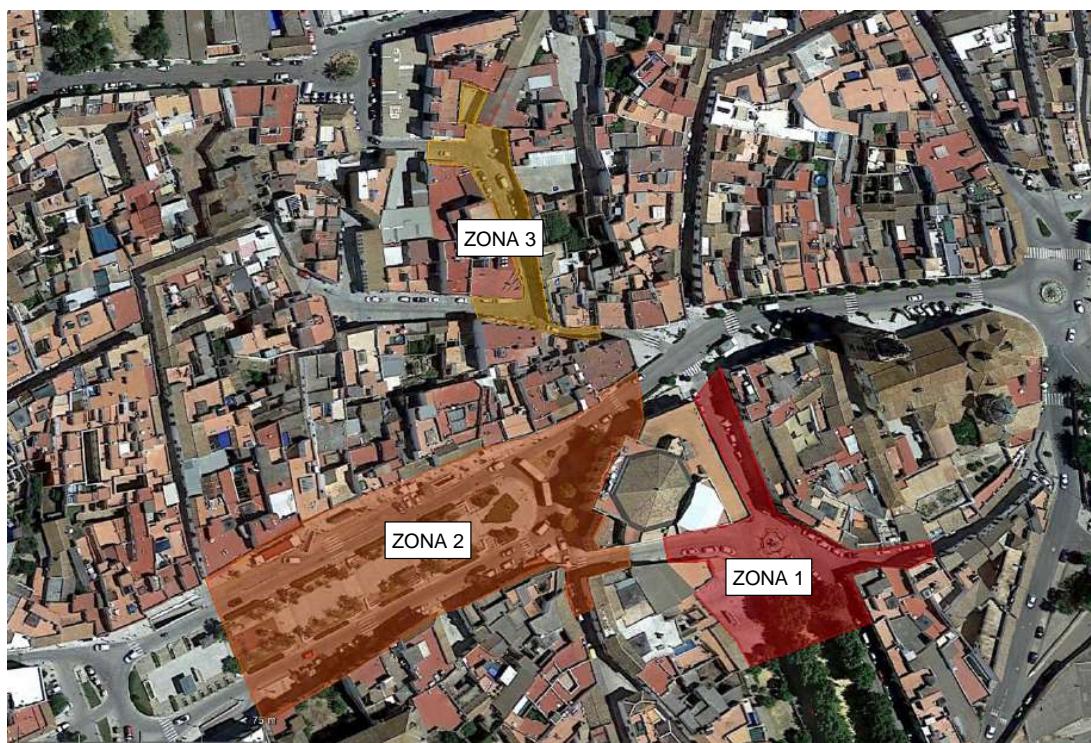


Imagen 3.1 Ubicación de las zonas objeto de estudio

Conforme a los requisitos establecidos en la Disposición Transitoria tercera del Decreto 6/2012, hasta tanto se establezca la zonificación acústica de un término municipal, las áreas de sensibilidad acústica vendrán delimitadas por el uso característico de la zona, entendiendo por éste el uso que, correspondiéndose a uno de los establecidos en el artículo 7 del Reglamento, suponga un porcentaje mayor al resto de los usos considerados en dicha área.



Las actividades marcadas con (*) no se encuentran amparadas por el alcance de ENAC

Dado que no existe zonificación acústica del área objeto de estudio, se propone la siguiente clasificación conforme al artículo 7 del Decreto 6/2012:

- Área de tipo a (Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial).

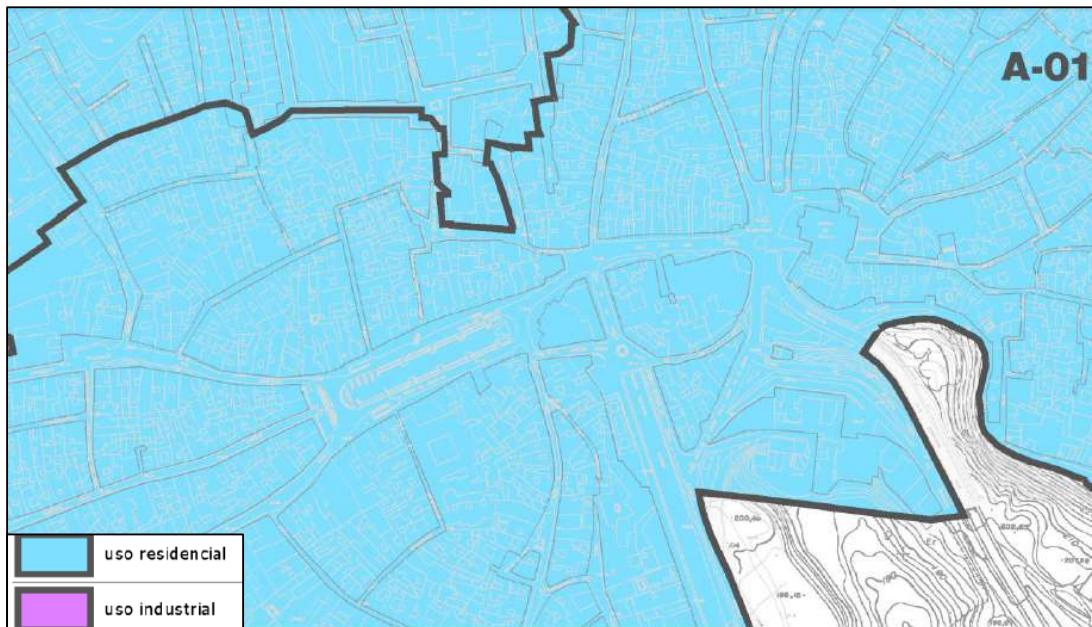


Imagen 3.2 Clasificación usos del suelo

En el Anexo V, se incluye una relación de los locales de ocio nocturno identificados en el área objeto de estudio así como fotografías de sus fachadas y un plano de localización de aquellas actividades con influencia en la aglomeración de personas.

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023700000000067
MARGARITA ZAPATA SIERRA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 14/12/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/12/2023 08:50:43		Fecha: 24/03/2023 Hora: 00:00
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO INICIALMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.		
Und. reg: REGISTRO GENERAL		



4 NORMATIVA DE REFERENCIA

Se considera como normativa de referencia el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía (DECRETO 6/2012, de 17 de enero, RPCCAA en adelante).

CAPITULO III. Régimen especial de determinadas zonas acústicas

Artículo 20. Zonas acústicamente saturadas.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.1 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, serán declaradas zonas acústicamente saturadas aquellas zonas de un municipio en las que como consecuencia de la existencia de numerosas actividades destinadas al uso de establecimientos públicos y en las que, a pesar de cumplir cada una de ellas con las exigencias de este Reglamento en relación con los niveles transmitidos al exterior, los niveles sonoros ambientales producidos por la concentración de las actividades existentes, y por las de las personas que las utilizan, sobrepasen los objetivos de calidad acústica, cuando exceden o igualen los valores establecidos en la siguiente tabla para el periodo nocturno, en función del área de sensibilidad acústica en que se encuentren incluidas.

TABLA III Valores límite para la declaración de zonas acústicamente saturadas

Tipo de área acústica		L _n (dBA)
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	55

NOTA: El indicador L_n son niveles sonoros medios a largo plazo determinados a lo largo de todos los períodos día de un año conforme a lo definido en la norma ISO 1996-2.

2. Las zonas acústicamente saturadas quedarán sujetas a un régimen especial de actuaciones de carácter temporal, definido por el correspondiente plan zonal específico, que tendrá por objeto la progresiva reducción de los niveles sonoros exteriores, hasta alcanzar los límites establecidos en la tabla I.
3. Estos planes zonales específicos podrán contemplar entre otras, todas o algunas de las siguientes medidas:
 - a. Prohibición o limitación horaria de colocar mesas y sillas en la vía pública, así como suspensión temporal de las licencias o medios de intervención administrativa en la actividad correspondientes concedidos para su instalación en la vía pública.
 - b. Establecimiento de restricciones para el tráfico rodado.
 - c. Establecimiento de límites de inmisión más restrictivos que los de carácter general, exigiendo a los titulares de las actividades las medidas correctoras complementarias.
 - d. Para aquellas actividades generadoras de ruido en horario nocturno, suspensión del otorgamiento de nuevas licencias de apertura, así como de modificación o ampliación, salvo que lleven aparejadas disminución de los valores de inmisión.
 - e. Limitación del régimen de horarios de acuerdo con la normativa vigente en materia de espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.



Asimismo, deberán indicar los responsables de la adopción de las medidas la cuantificación económica de las mismas y, cuando sea posible, un proyecto de financiación.

Artículo 23. Procedimiento de la declaración de zonas acústicas especiales.

1. Una vez concluidos los estudios que demuestren la condición de zona especial, conforme a los procedimientos indicados en la Instrucción Técnica 3.5, y elaborado el correspondiente plan de acción en el que se especifiquen las actuaciones a realizar en el área de sensibilidad acústica en la que se den circunstancias que justifiquen su declaración como zona acústica especial y los plazos previstos para su conclusión, el Ayuntamiento iniciará un periodo de información pública de, al menos, un mes.
2. Estudiadas y, en su caso admitidas, las alegaciones será declarada la zona acústica especial y, de forma simultánea, aprobado su correspondiente plan zonal específico.
3. En el acuerdo municipal de inicio de procedimiento para la declaración de una zona acústica especial, el órgano competente del Ayuntamiento podrá acordar no autorizar la puesta en marcha, ampliación, modificación o traslado de actividades que incremente los valores de los índices de inmisión existentes.
4. En el caso de las zonas acústicamente saturadas, el procedimiento podrá iniciarse a solicitud de persona interesada.

Artículo 24. Plazo de vigencia y cese de las zonas acústicas especiales.

1. El Ayuntamiento establecerá en la declaración correspondiente el plazo de vigencia de las zonas acústicas especiales que considere necesario para la disminución de los niveles sonoros ambientales en la zona de actuación.
2. Periódicamente, en función de las características de la zona, el Ayuntamiento realizará nuevas mediciones en los mismos puntos y con el mismo procedimiento empleados en el estudio para su declaración, debiendo poner esta documentación a disposición pública para su consulta.
3. Si, finalizado el plazo de vigencia de la declaración de zona acústica especial, se constatara que se siguen superando los niveles establecidos en el presente Reglamento, ésta se prorrogará automáticamente en tanto no se produzca una nueva declaración, pero respetando las medidas correctoras aplicadas.

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023700000000067
MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 14/12/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/12/2023 08:50:43		Fecha: 24/03/2023 Hora: 00:00
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO INICIALMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.		



Se tendrá en cuenta también lo establecido en la Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica, de 1 de marzo de 2006.

Capítulo I. Zonas acústicamente saturadas

Artículo 5. Presupuesto de hecho.

De conformidad con las determinaciones de esta Ordenanza, serán declaradas Zonas Acústicamente Saturadas aquellas zonas del municipio en las que existan numerosas actividades destinadas al uso de establecimientos públicos debidamente autorizados, y en las que los niveles de ruido ambiental producidos por la adición de las múltiples actividades existentes y por las de las personas que las utilizan, provoquen afección sonora importante, según lo establecido en el apartado e) del artículo 6.1 de esta Ordenanza.

Artículo 6. Procedimiento de declaración.

El procedimiento se iniciará de oficio o a instancia de parte, comprendiendo los siguientes trámites:

1. Realización de informes con el siguiente contenido:

— Informe Técnico:

- a) *Plano de delimitación de la zona afectada, en el que se incluirán los establecimientos de espectáculos públicos, actividades recreativas y comerciales, con definición expresa de éstas, indicando las dimensiones de fachadas, ventanas, puertas y demás huecos a calles.*
- b) *Relación y situación espacial de las actividades que influyen en la aglomeración de personas fuera de los locales.*
- c) *Estudio que valore los niveles continuos equivalentes durante el período origen de la contaminación acústica, al objeto de conocer las evoluciones temporales de los niveles sonoros en la zona de afección.*
- d) *Evaluaciones de la contaminación acústica a nivel del primer piso de viviendas, o bien en planta baja si fuera vivienda de una sola planta. El número de medidas a realizar en cada calle o zona vendrá definido por la dimensión de ésta, siendo necesario un mínimo de tres puntos por calle o zona. Se realizarán mediciones en todos los cruces de calles, así como un número de medidas entre ambos cruces de calles, teniendo en cuenta que la distancia máxima de separación entre dos puntos de medición sea de 50 metros. Las mediciones se realizarán al tresbólillo en cada una de las aceras de las calles. Si sólo hubiera una fachada, se realizarán en ésta.*
- e) *Se realizarán evaluaciones bajo las siguientes situaciones: una evaluación durante un período de fin de semana en horario nocturno, y otra en días laborales en horario nocturno. Para ambas valoraciones se utilizarán idénticos puntos de medida e idénticos períodos de evaluación. Se considerará que existe afección sonora importante y por lo tanto, podrá ser la zona considerada como zona acústicamente saturada, cuando se den algunos de los siguientes requisitos:*
 - *Que la mitad más uno de los puntos evaluados, en los períodos nocturnos de mayor afección sonora, tengan un LAeq,N igual o superior a 65 dBA, para áreas con los usos de hospedaje, de oficinas o servicios, uso comercial, deportivo o recreativo. Para otras áreas de sensibilidad acústica se establecerán los límites de 50 dBA para áreas de uso sanitario, docente, cultural o espacios naturales protegidos, salvo las zonas urbanas, 55 dBA*

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023700000000067
MARGARITA ZAPATA SIERRA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 14/12/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/12/2023 08:50:43		Fecha: 24/03/2023 Hora: 00:00
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO INICIALMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.		
Und. reg: REGISTRO GENERAL		



Las actividades marcadas con (*) no se encuentran amparadas por el alcance de ENAC

para áreas de uso residencial, zona verde, excepto en casos en que constituyen zonas de transición, adecuaciones recreativas, campamentos de turismo, aulas de la naturaleza y senderos y 70 dBA para áreas de uso industrial o servicios públicos, no señalados anteriormente.

— Que la mitad más uno de los puntos evaluados, en los períodos nocturnos de mayor afección sonora, tengan un LAeq,N superior en 10 dBA respecto a las valoraciones realizadas los días de mínima afección sonora.

f) Plano de delimitación que contenga todos los puntos en los que se han realizado mediciones, más una franja perimetral de al menos 50 metros, y que alcance siempre hasta el final de la manzana, que será considerada como zona de respeto.

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. -	14/12/2023	2023700000000067
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES -	08:50:43	Fecha: 24/03/2023
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO INICIALMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL



5 METODOLOGÍA

A continuación, se indican los procedimientos internos seguidos para la realización de las medidas:

- INC.PE.01: Calibración, mantenimiento y verificación de equipos
- INC.PE.32: Ensayo de Niveles sonoros medioambientales.

Para los puntos de medida se cumplen los requisitos establecidos en el epígrafe B.5 del Anexo B de la norma UNE-EN ISO 1996-2, el cual garantiza un incremento de + 3 dBA del nivel de presión sonora del sonido incidente.

El estado de calibración de los sonómetros fue chequeado de forma previa y tras la ejecución de los ensayos, siendo la evaluación favorable al presentar desviaciones inferiores a 0,3 dBA en todos los casos.

Toda la información almacenada se ha procesado para el periodo transcurrido entre las 23:00 horas hasta las 07:00 horas del día, para considerar el Nivel Continuo Equivalente en periodo nocturno ($L_{Aeq,8h}$).

Para la selección de los puntos de medida se han seguido los siguientes criterios:

- Se realizarán mediciones en todos los cruces de calles, así como un número de medidas entre ambos cruces, teniendo en cuenta que la distancia máxima de separación entre dos puntos sea de 50 m.
- Las mediciones se realizarán al tresbólido en cada una de las aceras de las calles. Si sólo hubiera una fachada, se realizarán en esta.
- Todos los puntos se ubicarán a nivel de primera planta.

Los periodos seleccionados buscaban analizar los siguientes escenarios:

- Una evaluación durante un periodo de fin de semana en horario nocturno.
- Una evaluación durante días laborables en horario nocturno.

Para ambas valoraciones se utilizarán idénticos puntos de medida e idénticos períodos de evaluación. Concretamente, los puntos de medida han sido los mismos para fin de semana y días laborables y dos periodos de evaluación para cada una de las situaciones:

Zona 1 (Fuente de Los Leones):

- De 23.00 horas del día 25 (viernes) a 07.00 del día 26 de noviembre (sábado); y de 23.00 horas del día 26 (sábado) a 07.00 del día 27 de noviembre (domingo), para la situación de fin de semana.
- De 23.00 horas del día 27 (domingo) a 07.00 del día 28 de noviembre (lunes); y de 23.00 horas del día 28 (lunes) a 07.00 del día 29 de noviembre (martes), para la situación de días laborables.

Zona 2 (Paseo del Estatuto):

- De 23.00 horas del día 20 (viernes) a 07.00 del día 21 de enero (sábado); y de 23.00 horas del día 21 (sábado) a 07.00 del día 22 de enero (domingo), para la situación de fin de semana.



Las actividades marcadas con (*) no se encuentran amparadas por el alcance de ENAC

- De 23.00 horas del día 22 (domingo) a 07.00 del día 23 de enero (lunes); y de 23.00 horas del día 23 (lunes) a 07.00 del día 24 de enero (martes), para la situación de días laborables.

Zona 3 (Calle Fuente Viñas):

- De 23.00 horas del día 27 (viernes) a 07.00 del día 28 de enero (sábado); y de 23.00 horas del día 28 (sábado) a 07.00 del día 29 de enero (domingo), para la situación de fin de semana.
- De 23.00 horas del día 29 (domingo) a 07.00 del día 30 de enero (lunes); y de 23.00 horas del día 30 (lunes) a 07.00 del día 31 de enero (martes), para la situación de días laborables.

La incertidumbre ha sido estimada en base a un factor de cobertura del 95% conforme a los requerimientos de la norma ISO 1996-2 teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- " U_{slm} ": componente de incertidumbre debido al equipo de medida.
- " U_{sou} ": incertidumbre asociada a la variabilidad y condiciones de funcionamiento de las fuentes de ruido evaluadas.
- " U_{loc} ": componente de incertidumbre asociada a la ubicación del micrófono.
- " U_{met} ": componente de incertidumbre debido a condiciones meteorológicas. Se considera una incertidumbre meteorológica $U_{met} = 2$, en base a lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Norma UNE-EN ISO 1996-2.
- " U_{res} ": incertidumbre asociada a la medida de los niveles de ruido residual.

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023700000000067
MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 14/12/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/12/2023 08:50:43		Fecha: 24/03/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO INICIALMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.		



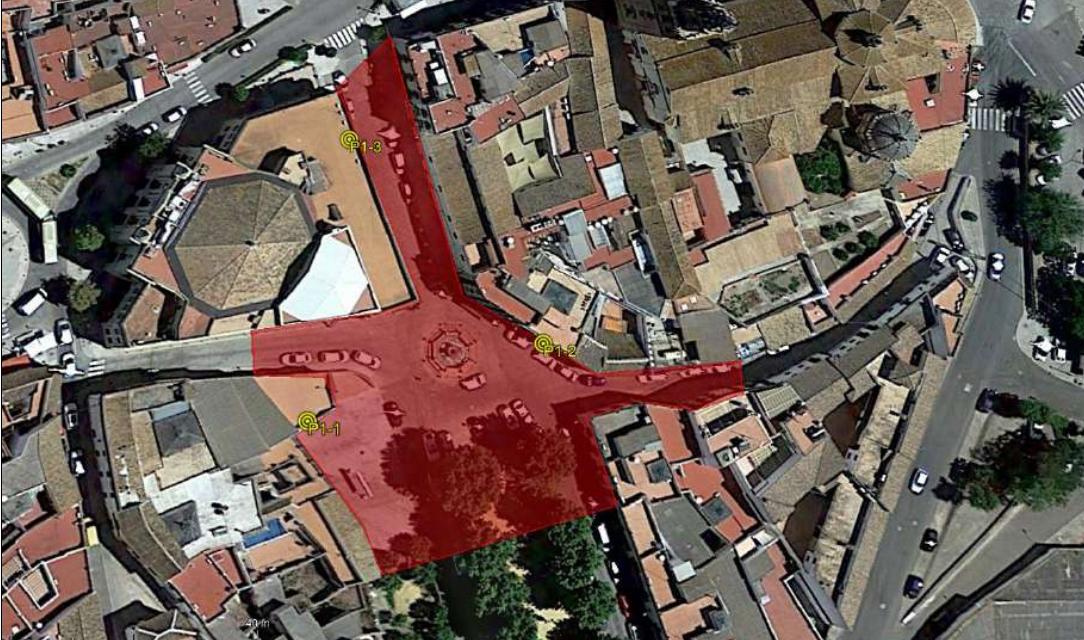
6 IDENTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE MEDIDA

6.1 Medida de niveles de inmisión al exterior

Se indican a continuación los puntos de medida considerados para la toma de niveles sonoros (ítem ensayado).

Zona 1. Fuente de Los Leones

ID	Periodo	Equipo	Descripción
PUNTO 1	96 horas (NOCHE)	SOLO04	El micrófono se sitúa en el exterior de la primera planta de un baño público ubicado en calle Joaquín Costa, 5, a una altura relativa de 4 m y a 1.5 metros de la fachada. Las coordenadas UTM del punto de medida son 30S 0266261/4150332.
PUNTO 2	96 horas (NOCHE)	SOLO02	El micrófono se sitúa en el exterior de la primera planta de la vivienda ubicada en calle La Fuente, 11, a una altura relativa de 4 m y a 1.2 metros de la fachada. Las coordenadas UTM del punto de medida son 30S 0266300/4150346.
PUNTO 3	96 horas (NOCHE)	SOLO01	El micrófono se sitúa en el exterior de la primera planta del Antiguo Liceo, hacia calle La Fuente, a una altura relativa de 5 m y a 1.2 metros de la fachada. Las coordenadas UTM del punto de medida son 30S 0266266/4150382.



La situación de los puntos de medida se detalla en el croquis que se adjunta en el correspondiente apartado de anexos



Las actividades marcadas con (*) no se encuentran amparadas por el alcance de ENAC

Zona 2. Paseo del Estatuto

ID	Periodo	Equipo	Descripción
PUNTO 1	96 horas (NOCHE)	SOLO04	El micrófono se sitúa en el exterior de la planta primera del Teatro Cerezo, a una altura relativa de 6 m y a 1.2 metros de la fachada. Las coordenadas UTM del punto de medida son 30S 0266228/4150367.
PUNTO 2	96 horas (NOCHE)	SOLO02	El micrófono se sitúa en el exterior de la primera planta de la vivienda ubicada en Paseo del Estatuto, 45, a una altura relativa de 4 m y a 1.2 metros de la fachada. Las coordenadas UTM del punto de medida son 30S 0266206/4150383.
PUNTO 3	96 horas (NOCHE)	SOLO01	El micrófono se sitúa en el exterior de la primera planta del edificio ubicado en Paseo del Estatuto, 35, a una altura relativa de 4 m y a 1.2 metros de la fachada. Las coordenadas UTM del punto de medida son 30S 0266164/4150371.
 <p>La situación de los puntos de medida se detalla en el croquis que se adjunta en el correspondiente apartado de anexos</p>			



Las actividades marcadas con (*) no se encuentran amparadas por el alcance de ENAC

Zona 3. Calle Fuente Viñas

ID	Periodo	Equipo	Descripción
PUNTO 1	96 horas (NOCHE)	SOLO01	El micrófono se sitúa en el exterior de la primera planta de la vivienda ubicada en calle Fuente Viñas, 16, a una altura relativa de 4 m y a 1.2 metros de la fachada. Las coordenadas UTM del punto de medida son 30S 0266207/4150487.
PUNTO 2	96 horas (NOCHE)	SOLO04	El micrófono se sitúa en el exterior de la primera planta de la vivienda ubicada en calle Fuente Viñas, 12, a una altura relativa de 4 m y a 1.2 metros de la fachada. Las coordenadas UTM del punto de medida son 30S 0266211/4150462.
PUNTO 3	96 horas (NOCHE)	SOLO02	El micrófono se sitúa en el exterior de la primera planta de la vivienda ubicada en calle Fuente Viñas, 6, a una altura relativa de 4 m y a 1.2 metros de la fachada. Las coordenadas UTM del punto de medida son 30S 0266216/4150432.



La situación de los puntos de medida se detalla en el croquis que se adjunta en el correspondiente apartado de anexos



7 CONDICIONES METEOROLÓGICAS

Durante la realización de las mediciones se registraron las siguientes condiciones ambientales, una vez realizadas las correcciones aplicables a los registros de la estación meteorológica:

Zona 1:

	25/11/22	26/11/22	27/11/22	28/11/22
Presión (mb)	997.6 – 996.3	1001.1 – 999.3	998.8 – 997.2	999.2 – 996.8
Temperatura (ºC)	16.8 – 15.3	14.9 – 10.7	14.7 – 11.9	12.3 – 9.3
Humedad (%)	86 - 74	71 - 59	75 - 60	64 - 55
Velocidad de viento (m/s)	0.0 (máxima)	1.0 (máxima)	0.4 (máxima)	0.0 (máxima)

Zona 2:

	20/01/23	21/01/23	22/01/23	23/01/23
Presión (mb)	995.3 – 993.6	997.2 – 994.7	999.2 – 993.2	994.9 – 993.9
Temperatura (ºC)	13.1 – 10.3	12.4 – 7.6	12.6 – 4.4	7.7 – 4.5
Humedad (%)	88 - 84	85 - 49	67 - 35	65 - 49
Velocidad de viento (m/s)	0.4 (máxima)	0.0 (máxima)	0.0 (máxima)	0.0 (máxima)

Zona 3:

	27/01/23	28/01/23	29/01/23	30/01/23
Presión (mb)	993.3 – 992.4	996.1 – 994.9	999.2 – 998.6	1003.6 – 1002.4
Temperatura (ºC)	8.6 – 5.4	8.2 – 5.1	8.6 – 4.8	9.7 – 6.0
Humedad (%)	52 - 45	59 - 47	76 - 52	73 - 53
Velocidad de viento (m/s)	0.0 (máxima)	0.0 (máxima)	0.0 (máxima)	0.4 (máxima)

8 INSTRUMENTACIÓN

Equipos de medida:

ID.	Equipo	Marca	Modelo	Nº Serie	C. Verificación.
SOLO01	Sonómetro, tipo 1	01dB	SOLO	60755	00S22000228/0002
SOLO02	Sonómetro, tipo 1	01dB	SOLO	60756	00S22001678/0002
SOLO04	Sonómetro, tipo 1	01dB	SOLO	61027	00S23000002/0002
CAL04	Calibrador, tipo 1	Brüel & Kjaer	4231	3018778	V2205CSSE0002

Equipos auxiliares:

ID.	Equipo	Marca	Modelo	Nº Serie
GPS01	GPS	GARMIN	60CSX	74939088
WIR01	Estación meteorológica	DAVIS	VANTAGE PRO	BF211027043



9 RESULTADOS OBTENIDOS

A continuación, se indican los resultados obtenidos durante la toma de niveles sonoros.

9.1 Resumen de Niveles Sonoros Ambientales

Como resumen de los datos de niveles sonoros medidos y analizados presentamos a continuación un resumen de las valoraciones realizadas en cada uno de los puntos de medida, considerando en éstas los valores de los niveles continuos equivalentes, en dBA de los períodos nocturnos (23:00–07:00 horas) valorado para cada uno de los distintos días de valoración ($L_{Aeq, Noche, 8\ horas}$), y tras aplicar la corrección por reflexiones pertinente:

Zona 1: Fuente de Los Leones

NIVELES CONTINUO EQUIVALENTES NOCTURNOS ($L_{Aeq, Noche, 8\ horas}$) REGISTRADOS EN LOS PUNTOS DE MEDIDA			
Zona 1:	Punto 1	Punto 2	Punto 3
Ubicación	C/ Joaquín Costa, 5	C/ La Fuente, 11	Antiguo Liceo
Viernes/Sábado (25-26/11/22)	52,8	54,7	59,7
Sábado/Domingo (26-27/11/22)	49,9	51,8	56,0
Domingo/Lunes (27-28/11/22)	43,7	46,6	54,8
Lunes/Martes (28-29/11/22)	52,1	55,6	62,0

Tabla 9.1 Niveles Sonoros Ambientales en Puntos de Medida en Zona 1

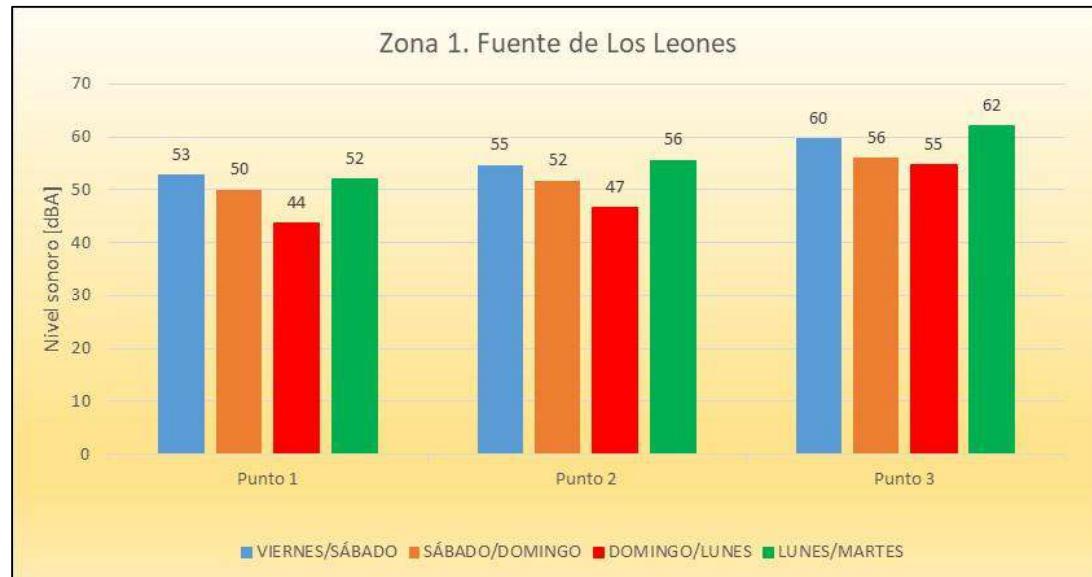


Imagen 9.2 Gráfica Comparativa de Niveles Sonoros Ambientales. Zona 1



Zona 2: Paseo del Estatuto

NIVELES CONTINUO EQUIVALENTES NOCTURNOS ($L_{Aeq, Noche, 8\text{ horas}}$) REGISTRADOS EN LOS PUNTOS DE MEDIDA			
Zona 2:	Punto 1	Punto 2	Punto 3
Ubicación	Teatro Cerezo	Paseo del Estatuto, 45	Paseo del Estatuto, 35
Viernes/Sábado (20-21/01/23)	62,0	58,6	57,8
Sábado/Domingo (21-22/01/23)	61,5	59,1	58,0
Domingo/Lunes (22-23/01/23)	60,3	57,6	57,1
Lunes/Martes (23-24/01/23)	57,3	57,7	56,8

Tabla 9.3 Niveles Sonoros Ambientales en Puntos de Medida en Zona 2

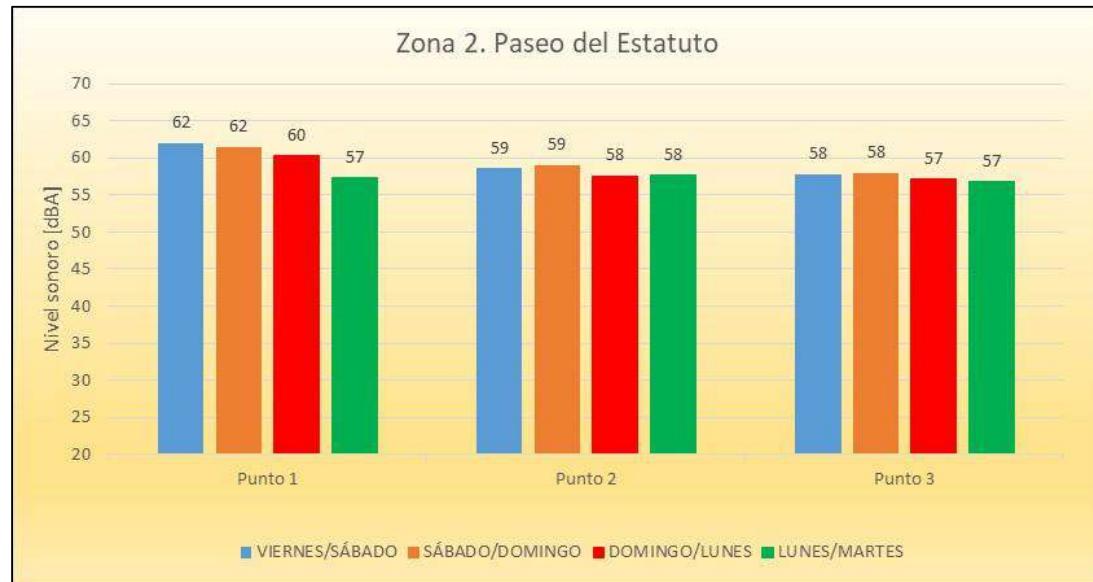


Imagen 9.4 Gráfica Comparativa de Niveles Sonoros Ambientales. Zona 2



Las actividades marcadas con (*) no se encuentran amparadas por el alcance de ENAC

Zona 3: Calle Fuente Viñas

NIVELES CONTINUO EQUIVALENTES NOCTURNOS ($L_{Aeq, Noche, 8\ horas}$) REGISTRADOS EN LOS PUNTOS DE MEDIDA			
Zona 3:	Punto 1	Punto 2	Punto 3
Ubicación	C/ Fuente Viñas, 16	C/ Fuente Viñas, 12	C/ Fuente Viñas, 6
Viernes/Sábado (27-28/01/23)	60,5	59,8	53,6
Sábado/Domingo (28-29/01/23)	55,5	53,6	50,9
Domingo/Lunes (29-30/01/23)	48	47,1	48,4
Lunes/Martes (30-31/01/23)	49,4	46,7	47,8

Tabla 9.5 Niveles Sonoros Ambientales en Puntos de Medida en Zona 3

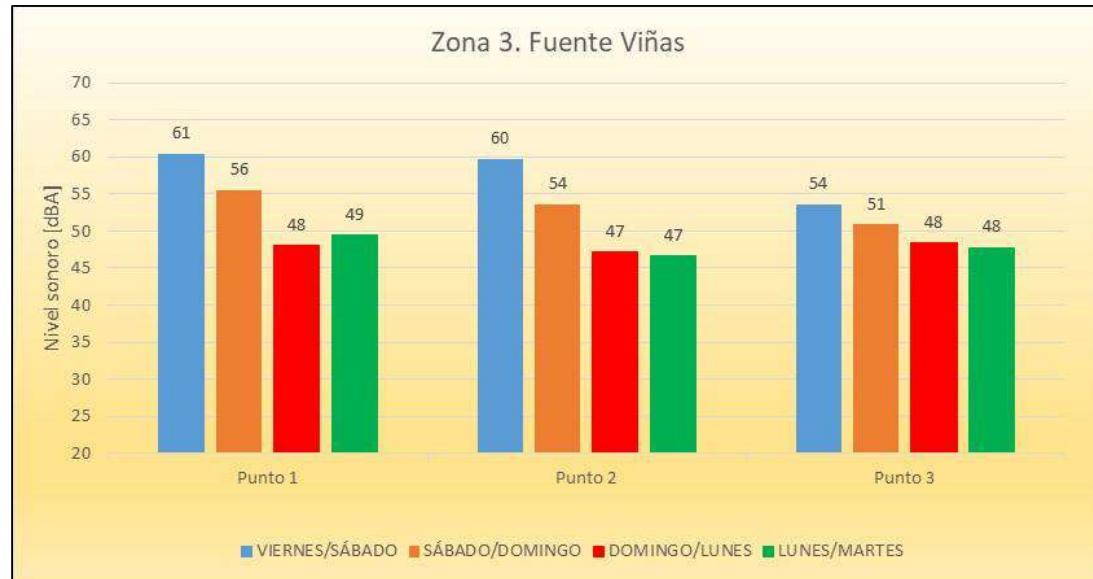


Tabla 9.6 Gráfica Comparativa de Niveles Sonoros Ambientales. Zona 3

En el Anexo III se incluyen los registros obtenidos durante la realización de los ensayos.



9.2 Análisis comparativo de índices de valoración de la contaminación acústica

Para poder determinar aquellas zonas consideradas como Zonas Acústicamente Saturadas de acuerdo con la normativa de aplicación, es necesario definir para cada punto de evaluación, aquellos períodos de mayor nivel sonoro del período ($L_{Aeq, Noche, 8\ horas}$) durante los días de máxima afección (en periodo de fin de semana) y mínima afección (en días laborables), aplicando la correspondiente corrección por reflexiones. A título informativo, el valor resultante será comparado con los valores establecidos en la Tabla I del Decreto 6/12.

En el caso en que la diferencia entre los niveles mencionados (durante los días de máxima y mínima afección) sea inferior o igual a 3 dBA, consideraremos que en el punto de valoración no existe incremento de nivel sonoro producidos por la adición de las múltiples actividades de ocio existentes y por las personas que las utilizan, no pudiéndose en estos casos emitir un juicio concluyente al respecto que ayude a diferenciar la procedencia de las fuentes de ruido.

Para la valoración de los niveles continuos equivalentes nocturnos en los períodos de máxima y mínima afección sonora ambiental, se han seleccionado de los dos días de posible actividad, viernes y sábado, aquel cuyo nivel sonoro sea el más elevado por punto de muestreo. Así mismo se ha considerado como periodo de no actividad, es decir, periodo laboral, los niveles registrados durante las noches del domingo y del lunes.

Con estos condicionantes de valoración establecemos los siguientes análisis por períodos y puntos de muestreo (en dBA), una vez realizada la corrección de 3 dBA por reflexiones para analizar exclusivamente el nivel sonoro incidente y realizar una comparativa con el nivel límite de referencia (55 dBA para Objetivos de Calidad Acústica en periodo noche para zonas residenciales).

Zona 1:



Tabla 9.7 Gráfica Comparativa entre días de máxima y mínima afección. Zona 1

Los resultados obtenidos en la Zona 1 muestran superación de los valores límite establecidos en el Decreto 6/2012 en dos de los tres puntos de medida para la situación de máxima afección (en periodo de fin de semana) y en uno de los puntos durante la



situación de mínima afección (en días laborales). Se aprecia la influencia de las actividades de ocio en los niveles sonoros ambientales durante el fin de semana.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica, de 1 de marzo de 2006, de Carmona, no se darían los condicionantes necesarios para la declaración de Zona Acústicamente Saturada en base a dicha normativa para la Zona 1.



Tabla 9.8 Gráfica Comparativa entre días de máxima y mínima afección. Zona 2

Los resultados obtenidos en la Zona 2 muestran superación de los valores límite establecidos en el Decreto 6/2012 en todos los puntos de medida tanto para la situación de máxima afección (en periodo de fin de semana) como para la de mínima afección (en días laborales). No se aprecia de forma significativa la influencia de las actividades de ocio en los niveles sonoros ambientales durante el fin de semana.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica, de 1 de marzo de 2006, de Carmona, no se darían los condicionantes necesarios para la declaración de Zona Acústicamente Saturada en base a dicha normativa para la Zona 2.





Tabla 9.9 Gráfica Comparativa entre días de máxima y mínima afección. Zona 3

Los resultados obtenidos en la Zona 3 muestran superación de los valores límite establecidos en el Decreto 6/2012 en dos de los tres puntos de medida para la situación de máxima afección (en periodo de fin de semana). No se aprecia superación en ninguno de los puntos durante la situación de mínima afección (en días laborales). Se aprecia la influencia de las actividades de ocio en los niveles sonoros ambientales durante el fin de semana.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica, de 1 de marzo de 2006, de Carmona, se dan los condicionantes necesarios para la declaración de Zona Acústicamente Saturada en base a dicha normativa para la Zona 3, dado que existe superación de más de 10 dBA entre los días de máxima y mínima afección.

9.3 Declaración de la desviación del método normativo y/o carencias del mismo

Para la Zona 2 y Zona 3 no fue posible la instalación de las posiciones de medida en una distribución al tresbolillo, al no contar con los permisos necesarios para dicha instalación.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FE8B000X1A610X9K4W1 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 14/12/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/12/2023 08:50:43	EXPEDIENTE :: 202370000000067 Fecha: 24/03/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO INICIALMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.	



10 CONCLUSIONES

El presente informe incluye los resultados de ensayos de niveles sonoros existentes en las diferentes zonas en estudio (calle San Pablo, plaza Vargas y plaza del Clavo), a fin de valorar si los niveles sonoros ambientales registrados superan los valores límite aplicables en las diferentes zonas para el periodo nocturno, a fin de comprobar si se cumplen las condiciones necesarias para la renovación de Zona Acústicamente Saturada, en los puntos de medida seleccionados (ítem ensayado).

A título informativo, se realizará una comparativa entre los niveles sonoros ambientales registrados y los valores límite establecidos en la Tabla I del Decreto 6/2012.

Zona 1. Fuente de Los Leones Plaza Vargas:

Dirección	Niveles sonoros ambientales. Zona 1											
	PUNTO 1				PUNTO 2				PUNTO 3			
Día	V/S	S/D	D/L	L/M	V/S	S/D	D/L	L/M	V/S	S/D	D/L	L/M
L_{Aeq} Noche,8 horas (dBA) corregido	53	50	44	52	55	52	47	56	60	56	55	62
Incertidumbre (dBA)	9.3	9.3	9.3	9.3	9.1	9.1	9.1	9.1	8.5	8.5	8.5	8.5
Nivel Límite L_n (dBA)	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55
¿SUPERA?	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI

Zona 2. Paseo del Estatuto:

Dirección	Niveles sonoros ambientales. Zona 2											
	PUNTO 1				PUNTO 2				PUNTO 3			
Día	V/S	S/D	D/L	L/M	V/S	S/D	D/L	L/M	V/S	S/D	D/L	L/M
L_{Aeq} Noche,8 horas (dBA) corregido	62	62	60	57	59	59	58	58	58	58	57	57
Incertidumbre (dBA)	6.0	6.0	6.0	6.0	4.4	4.4	4.4	4.4	4.4	4.4	4.4	4.4
Nivel Límite (dBA)	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55
¿SUPERA?	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Zona 3. Calle Fuente Viñas:

Dirección	Niveles sonoros ambientales. Zona 3											
	PUNTO 1				PUNTO 2				PUNTO 3			
Día	V/S	S/D	D/L	L/M	V/S	S/D	D/L	L/M	V/S	S/D	D/L	L/M
L_{Aeq} Noche,8 horas (dBA) corregido	61	56	48	49	60	54	47	47	54	51	48	48
Incertidumbre (dBA)	12.3	12.3	12.3	12.3	13.1	13.1	13.1	13.1	6.8	6.8	6.8	6.8
Nivel Límite (dBA)	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55
¿SUPERA?	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Del resultado de los ensayos, se concluye que en las diferentes áreas objeto de estudio se producen superaciones de los valores límite establecidos en la Tabla I durante el periodo de evaluación noche en zona residencial. Dichas superaciones se producen, concretamente en:

- Zona 1. Fuente de Los Leones:
 - o Dos puntos (Punto 2 y Punto 3) igualan o superan el valor límite en días de máxima afección.
- Zona 2. Paseo del Estatuto:
 - o Los tres puntos de medida igualan o exceden el valor límite nocturno en días de máxima afección. También se superan los valores límite en los días de mínima afección.



Las actividades marcadas con (*) no se encuentran amparadas por el alcance de ENAC

- Zona 3. Calle Fuente Viñas:
 - o Dos puntos (Punto 2 y Punto 3) igualan o superan el valor límite en días de máxima afección.

10.1 Interpretación de resultados*

Para poder determinar la influencia de las actividades de ocio en los distintos puntos de medida, se analiza la evolución temporal de los niveles sonoros en los puntos de medida:

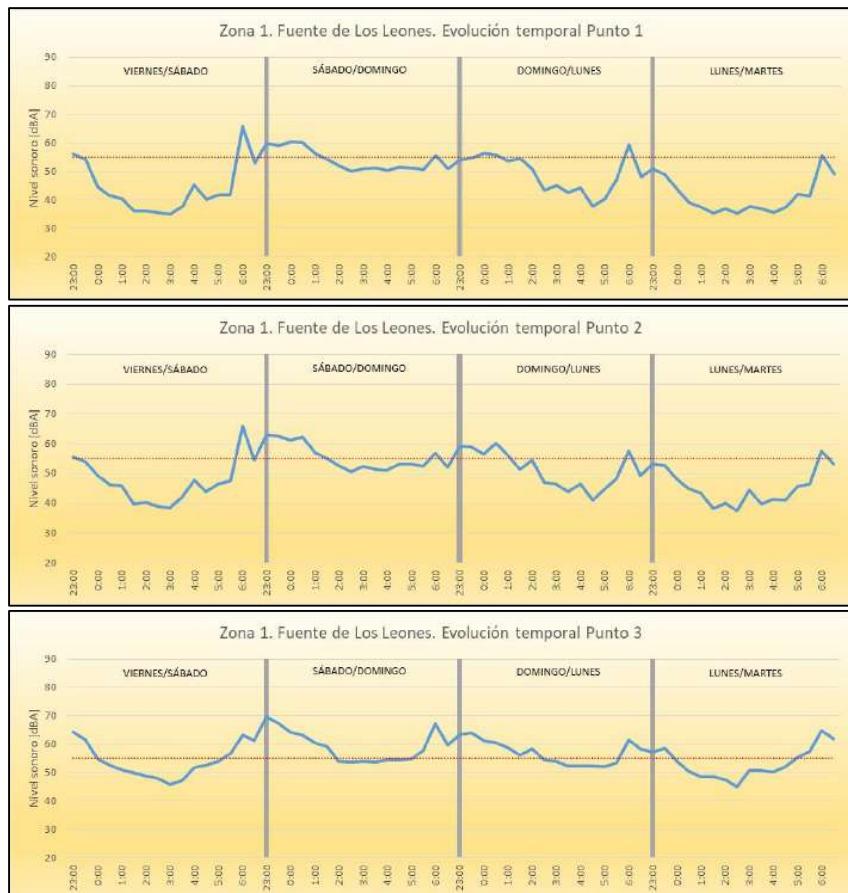


Tabla 10.1 Evolución temporal de los niveles sonoros. Zona 1



Las actividades marcadas con (*) no se encuentran amparadas por el alcance de ENAC

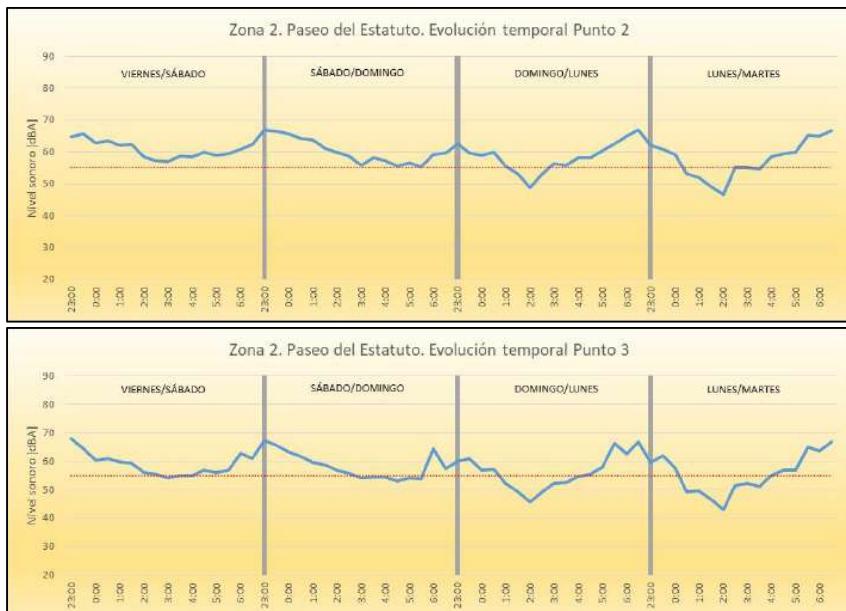


Tabla 10.2 Evolución temporal de los niveles sonoros. Zona 2



Tabla 10.3 Evolución temporal de los niveles sonoros. Zona 3

FIRMANTE - FECHA

MARGARITA ZAPATA SIERRA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. -
14/12/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/12/2023
08:50:43

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO INICIALMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.

EXPEDIENTE ::

2023700000000067
Fecha: 24/03/2023
Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



Del análisis de la evolución temporal de los niveles sonoros en cada una de las zonas, se observa que existe un incremento generalizado de los niveles sonoros a última hora de la mañana, como consecuencia de un aumento del tráfico rodado en las inmediaciones de los puntos de medida.

A continuación, se muestra una comparativa entre los niveles sonoros registrados (corregidos por reflexiones) para todo el periodo de evaluación noche (23:00-07:00 horas) y un intervalo temporal reducido (23:00-05:00 horas), para evitar dicha influencia:

Zona 1: Fuente de Los Leones	Punto 1		Punto 2		Punto 3	
	LAeq,8h (dBA)	LAeq,6h(dBA)	LAeq,8h(dBA)	LAeq,6h(dBA)	LAeq,8h(dBA)	LAeq,6h(dBA)
Viernes/Sábado	52,8	53,5	54,7	55,5	59,7	59,7
Sábado/Domingo	49,9	49,5	51,8	52,3	56,0	56,2
Domingo/Lunes	43,7	40,5	46,6	43,9	54,8	49,9
Lunes/Martes	52,1	38,6	55,6	41,9	62,0	50,5

Zona 2: Paseo del Estatuto	Punto 1		Punto 2		Punto 3	
	LAeq,8h (dBA)	LAeq,6h(dBA)	LAeq,8h(dBA)	LAeq,6h(dBA)	LAeq,8h(dBA)	LAeq,6h(dBA)
Viernes/Sábado	62,0	62,0	58,6	58,9	57,8	58,1
Sábado/Domingo	61,5	62,0	59,1	59,9	58,0	58,4
Domingo/Lunes	60,3	59,4	57,6	55,0	57,1	52,9
Lunes/Martes	57,3	53,4	57,7	54,4	56,8	52,8

Zona 3: Fuente Viñas	Punto 1		Punto 2		Punto 3	
	LAeq,8h (dBA)	LAeq,6h(dBA)	LAeq,8h(dBA)	LAeq,6h(dBA)	LAeq,8h(dBA)	LAeq,6h(dBA)
Viernes/Sábado	60,5	61,7	59,8	61,0	53,6	54,7
Sábado/Domingo	55,5	56,7	53,6	54,7	50,9	51,9
Domingo/Lunes	48,0	47,2	47,1	45,5	48,4	47,2
Lunes/Martes	49,4	49,1	46,7	45,0	47,8	46,0

Tabla 10.4 Comparativa de niveles sonoros en ambos tramos de medida

De la comparativa realizada, se comprueba que los niveles sonoros registrados durante los días laborales (mínima afección), se encuentran afectados por el incremento de niveles sonoros observado entre las 05:00 y las 07:00 horas y no se debe a la incidencia de las actividades de ocio.

En base a lo establecido en la Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica, de 1 de marzo de 2006, de Carmona, y considerando los niveles sonoros registrados entre las 23:00 horas y las 05:00 horas, se darían los condicionantes necesarios para la declaración de Zona Acústicamente Saturada en base a dicha normativa para las zonas Zona 1 y Zona 3, dado que existe superación de más de 10 dBA entre los días de máxima y mínima afección.

Sin embargo, en la Zona 3 Fuente Viñas se han identificado únicamente dos locales (Metrópolis y Pub TNT) por lo que no responde a la propia definición de Zona Acústicamente Saturada del artículo 20 del Decreto 6/2012 (*“aquellas zonas de un municipio en las que como consecuencia de la existencia de numerosas actividades destinadas al uso de establecimientos públicos...”*). Por tanto, en el caso de la Zona 3 se recomienda el siguiente régimen de aplicación:



Las actividades marcadas con (*) no se encuentran amparadas por el alcance de ENAC

- Verificar el cumplimiento del Reglamento de Protección frente a la Contaminación acústica de Andalucía en lo relativo a niveles de inmisión al exterior individualmente a cada uno de los locales.
- Incorporar esta zona dentro del área de respeto de la Zona 1, en su declaración como Zona Acústicamente Saturada para evitar la proliferación de nuevas actividades.
- Instalar un sistema de monitoreo en continuo que permita el control de horarios de la actividad y el cumplimiento de resto de medidas establecidas por el Ayuntamiento.

Concluimos finalmente con este Estudio Acústico la recomendación de Declaración como Zona Acústicamente Saturada de la identificada como Zona 1, y tomar las medidas que crean oportunas al respecto.

Dadas las características especiales las zonas en estudio y a que los incumplimientos se centran en periodos muy concretos del día y como consecuencia de la aglomeración de actividades de pública concurrencia, se incluirán las siguientes especificidades:

- a) Plano de delimitación de la zona afectada, en el que se incluirán los establecimientos de espectáculos públicos, actividades recreativas y comerciales, con definición expresa de éstas, indicando las dimensiones de fachadas, ventanas, puertas y demás huecos a calles.
- b) Relación y situación espacial de las actividades que influyen en la aglomeración de personas fuera de los locales.
- c) Plano de delimitación que contenga todos los puntos en los que se han realizado mediciones, más una franja perimetral de al menos 50 metros, y que alcance siempre hasta el final de la manzana, que será considerada como zona de respeto.

Como medidas encaminadas a reducir los niveles sonoros en el área objeto de estudio, se podrán aplicar las siguientes actuaciones:

- Controlar de forma exhaustiva que todas las actividades cumplen con los límites de transmisión al exterior, con aplicación en el caso de incumplimientos de las máximas sanciones.
- Limitación del régimen de horarios de acuerdo con la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, condicionando el horario de cierre a la retirada de terrazas y veladores y al funcionamiento en el interior de los locales con ventanas y puertas cerradas.
- Vigilancia del estricto cumplimiento de los horarios autorizados.
- Reducción de los horarios autorizados para aquellas actividades que hayan incurrido en algún incumplimiento, que podría convertirse en cierre temporal en los casos de reiterados incumplimientos.
- Vigilancia para evitar el incumplimiento de los aforos máximos autorizados.
- Prohibición o limitación horaria de colocar mesas y sillas en la vía pública, así como suspensión temporal de las licencias o medios de intervención administrativa en la actividad correspondiente concedidos para su instalación en la vía pública.
- Controlar que en aquellas manzanas incluidas en la Zona de Respeto no se reproducen las circunstancias que llevaron a su declaración como Zona Acústicamente Saturada y no se generan actividades que puedan generar impacto acústico sobre los usos residenciales.
- Instalar sistemas de monitoreos en la Zonas 1 y 3 definidas en el presente informe con vistas a controlar el cumplimiento de estas medidas, verificar la efectividad de las mismas y evaluar la progresiva reducción del ruido ambiental en la zona de estudio.

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 202370000000067
MARGARITA ZAPATA SIERRA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 14/12/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/12/2023 08:50:43		Fecha: 24/03/2023 Hora: 00:00
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO INICIALMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.		



Las actividades marcadas con (*) no se encuentran amparadas por el alcance de ENAC

El presente informe sólo afecta a los objetos sometidos a estudio. Se prohíbe la reproducción o modificación parcial o total de este informe, salvo expreso consentimiento de la empresa que lo emite.

Los resultados y conclusiones que se exponen en el presente informe son válidos mientras se mantengan las condiciones de entorno y de producción existentes en el momento de realizar los ensayos, dichas condiciones se describen en a lo largo de todo el informe. Es este nuestro mejor parecer, y salvo opinión mejor fundada se firma el presente estudio.

Por INERCO Acústica S.L.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Fdo. Francisco Urbano López Dirección Técnica	Fdo. Dr. Álvaro Grilo Bensusan Dirección Técnica	Fdo. Francisco Urbano López Dirección Técnica

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. -	14/12/2023	2023700000000067
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES -	08:50:43	Fecha: 24/03/2023
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO INICIALMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL



Las actividades marcadas con (*) no se encuentran amparadas por el alcance de ENAC

11 ANEXOS

ANEXO I. CROQUIS DE LA DISPOSICIÓN DE LOS ENSAYOS



Imagen I.1 Ubicación de puntos de medida

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023700000000067
MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 14/12/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/12/2023 08:50:43		Fecha: 24/03/2023 Hora: 00:00
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO INICIALMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.		
Und. reg: REGISTRO GENERAL		



Las actividades marcadas con (*) no se encuentran amparadas por el alcance de ENAC

ANEXO II. REGISTRO FOTOGRÁFICO

ZONA 1. FUENTE DE LOS LEONES	
Posición de medida PUNTO 1	Posición de medida PUNTO 2
	
Posición de medida PUNTO 3	
	



Las actividades marcadas con (*) no se encuentran amparadas por el alcance de ENAC

ZONA 2. PASEO DEL ESTATUTO	
Posición de medida PUNTO 1	Posición de medida PUNTO 2
	
Posición de medida PUNTO 3	
	

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
MARGARITA ZAPATA SIERRA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 14/12/2023	CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/12/2023 08:50:43	2023700000000067
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO INICIALMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.		Fecha: 24/03/2023 Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL



Las actividades marcadas con (*) no se encuentran amparadas por el alcance de ENAC

ZONA 3. CALLE FUENTE VIÑAS	
Posición de medida PUNTO 1	Posición de medida PUNTO 2
	
Posición de medida PUNTO 3	
	



ANEXO III. RESULTADOS OBTENIDOS

A continuación, se indican los resultados obtenidos durante la toma de niveles sonoros:

Zona 1 (25-27/11/22):

Niveles sonoros ambientales. PUNTO 1				
Dirección	PUNTO 1 (C/ Joaquín Costa, 5)			
Parámetros	NOCHE			
Fecha	25/11/22 ⁽²⁾	26/11/22 ⁽²⁾	26/11/22 ⁽¹⁾	27/11/22 ⁽¹⁾
Hora	23:00:00	23:00:00	23:00:00	23:00:00
Duración	08:00:00	08:00:00	08:00:00	08:00:00
L _{Aeq} Noche, 8 horas (dBA) sin corregir	55.8	52.9	46.7	55.1
L ₉₀ (dBA)	46.0	36.1	29.5	29.9
L ₁₀ (dBA)	59.6	55.4	46.4	52.0
Corrección por reflexiones	3.0	3.0	3.0	3.0
L _{Aeq} Noche, 8 horas (dBA)	53	50	44	52
Incercidumbre (dBA)	9.3	9.3	9.3	9.3

(1) Noche correspondiente a día laborable.

(2) Noche correspondiente a viernes y fin de semana.

Tabla III.1 Resultados niveles de inmisión al exterior. PUNTO 1

Niveles sonoros ambientales. PUNTO 2				
Dirección	PUNTO 2 (C/ La Fuente, 11)			
Parámetros	NOCHE			
Fecha	25/11/22 ⁽²⁾	26/11/22 ⁽²⁾	26/11/22 ⁽¹⁾	27/11/22 ⁽¹⁾
Hora	23:00:00	23:00:00	23:00:00	23:00:00
Duración	08:00:00	08:00:00	08:00:00	08:00:00
L _{Aeq} Noche, 8 horas (dBA) sin corregir	57.7	54.8	49.6	58.6
L ₉₀ (dBA)	46.4	36.9	30.8	29.4
L ₁₀ (dBA)	61.8	58.1	51.8	56.7
Corrección por reflexiones	3.0	3.0	3.0	3.0
L _{Aeq} Noche, 8 horas (dBA)	55	52	47	56
Incercidumbre (dBA)	9.1	9.1	9.1	9.1

(1) Noche correspondiente a día laborable.

(2) Noche correspondiente a viernes y fin de semana.

Tabla III.2 Resultados niveles de inmisión al exterior. PUNTO 2



Las actividades marcadas con (*) no se encuentran amparadas por el alcance de ENAC

Niveles sonoros ambientales. PUNTO 3				
Dirección	PUNTO 3 (Antiguo Liceo)			
Parámetros	NOCHE			
Fecha	25/11/22 ⁽²⁾	26/11/22 ⁽²⁾	26/11/22 ⁽¹⁾	27/11/22 ⁽¹⁾
Hora	23:00:00	23:00:00	23:00:00	23:00:00
Duración	08:00:00	08:00:00	08:00:00	08:00:00
L _{Aeq} Noche,8 horas (dBA) sin corregir	62.7	59.0	57.8	65.0
L ₉₀ (dBA)	43.0	36.6	34.2	31.0
L ₁₀ (dBA)	66.9	62.8	61.9	61.6
Corrección por reflexiones	3.0	3.0	3.0	3.0
L _{Aeq} Noche,8 horas (dBA)	60	56	55	62
Incertidumbre (dBA)	8.5	8.5	8.5	8.5

(1) Noche correspondiente a día laborable.

(2) Noche correspondiente a viernes y fin de semana.

Tabla III.3 Resultados niveles de inmisión al exterior. PUNTO 3

Zona 2 (20-24/01/23):

Niveles sonoros ambientales. PUNTO 1				
Dirección	PUNTO 1 (Teatro Cerezo)			
Parámetros	NOCHE			
Fecha	20/01/23 ⁽²⁾	21/01/23 ⁽²⁾	22/01/23 ⁽¹⁾	23/01/23 ⁽¹⁾
Hora	23:00:00	23:00:00	23:00:00	23:00:00
Duración	08:00:00	08:00:00	08:00:00	08:00:00
L _{Aeq} Noche,8 horas (dBA) sin corregir	65.0	64.5	63.3	60.3
L ₉₀ (dBA)	62.9	60.8	60.7	32.8
L ₁₀ (dBA)	67.0	67.0	65.7	64.1
Corrección por reflexiones	3.0	3.0	3.0	3.0
L _{Aeq} Noche,8 horas (dBA)	62	62	60	57
Incertidumbre (dBA)	6.0	6.0	6.0	6.0

(1) Noche correspondiente a día laborable.

(2) Noche correspondiente a viernes y fin de semana.

Tabla III.4 Resultados niveles de inmisión al exterior. PUNTO 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FE8B000X1A60X9K4W1 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 202370000000067 Fecha: 24/03/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 14/12/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/12/2023 08:50:43	DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO INICIALMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.	



Las actividades marcadas con (*) no se encuentran amparadas por el alcance de ENAC

Niveles sonoros ambientales. PUNTO 2				
Dirección	PUNTO 2 (Paseo del Estatuto, 45)			
Parámetros	NOCHE			
Fecha	20/01/23 ⁽²⁾	21/01/23 ⁽²⁾	22/01/23 ⁽¹⁾	23/01/23 ⁽¹⁾
Hora	23:00:00	23:00:00	23:00:00	23:00:00
Duración	08:00:00	08:00:00	08:00:00	08:00:00
L _{Aeq} Noche,8 horas (dBA) sin corregir	61.6	62.1	60.6	60.7
L ₉₀ (dBA)	36.1	36.2	30.6	31.9
L ₁₀ (dBA)	64.8	65.4	63.5	63.4
Corrección por reflexiones	3.0	3.0	3.0	3.0
L _{Aeq} Noche,8 horas (dBA)	59	59	58	58
Incertidumbre (dBA)	4.4	4.4	4.4	4.4

(1) Noche correspondiente a día laborable.

(2) Noche correspondiente a viernes y fin de semana.

Tabla III.5 Resultados niveles de inmisión al exterior. PUNTO 2

Niveles sonoros ambientales. PUNTO 3				
Dirección	PUNTO 3 (Paseo del Estatuto, 35)			
Parámetros	NOCHE			
Fecha	20/01/23 ⁽²⁾	21/01/23 ⁽²⁾	22/01/23 ⁽¹⁾	23/01/23 ⁽¹⁾
Hora	23:00:00	23:00:00	23:00:00	23:00:00
Duración	08:00:00	08:00:00	08:00:00	08:00:00
L _{Aeq} Noche,8 horas (dBA) sin corregir	60.8	61.0	60.1	59.8
L ₉₀ (dBA)	36.6	37.6	32.5	33.3
L ₁₀ (dBA)	64.4	65.2	63.7	63.8
Corrección por reflexiones	3.0	3.0	3.0	3.0
L _{Aeq} Noche,8 horas (dBA)	58	58	57	57
Incertidumbre (dBA)	4.4	4.4	4.4	4.4

(1) Noche correspondiente a día laborable.

(2) Noche correspondiente a viernes y fin de semana.

Tabla III.6 Resultados niveles de inmisión al exterior. PUNTO 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FE8B000X1A60X9K4W1 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023700000000067 Fecha: 24/03/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 14/12/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/12/2023 08:50:43	DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO INICIALMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.	



Zona 3 (27-31/01/23):

Niveles sonoros ambientales. PUNTO 1				
Dirección	PUNTO 1 (C/ Fuente Viñas, 16)			
Parámetros	NOCHE			
Fecha	27/01/23 ⁽²⁾	28/01/23 ⁽²⁾	29/01/23 ⁽¹⁾	30/01/23 ⁽¹⁾
Hora	23:00:00	23:00:00	23:00:00	23:00:00
Duración	08:00:00	08:00:00	08:00:00	08:00:00
L _{Aeq} Noche,8 horas (dBA) sin corregir	63.5	58.5	51.0	52.4
L ₉₀ (dBA)	32.8	30.1	30.0	30.8
L ₁₀ (dBA)	68.5	62.9	50.6	52.5
Corrección por reflexiones	3.0	3.0	3.0	3.0
L _{Aeq} Noche,8 horas (dBA)	61	56	48	49
Incertidumbre (dBA)	12.3	12.3	12.3	12.3

(1) Noche correspondiente a día laborable.

(2) Noche correspondiente a viernes y fin de semana.

Tabla III.7 Resultados niveles de inmisión al exterior. PUNTO 1

Niveles sonoros ambientales. PUNTO 2				
Dirección	PUNTO 2 (C/ Fuente Viñas, 12)			
Parámetros	NOCHE			
Fecha	27/01/23 ⁽²⁾	28/01/23 ⁽²⁾	29/01/23 ⁽¹⁾	30/01/23 ⁽¹⁾
Hora	23:00:00	23:00:00	23:00:00	23:00:00
Duración	08:00:00	08:00:00	08:00:00	08:00:00
L _{Aeq} Noche,8 horas (dBA) sin corregir	62.8	56.6	50.1	49.7
L ₉₀ (dBA)	33.5	30.5	30.4	30.4
L ₁₀ (dBA)	67.3	60.3	48.5	47.4
Corrección por reflexiones	3.0	3.0	3.0	3.0
L _{Aeq} Noche,8 horas (dBA)	60	54	47	47
Incertidumbre (dBA)	13.1	13.1	13.1	13.1

(1) Noche correspondiente a día laborable.

(2) Noche correspondiente a viernes y fin de semana.

Tabla III.8 Resultados niveles de inmisión al exterior. PUNTO 2

DOCUMENTO FIRMANTE DIA	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 202370000000067
	MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 14/12/2023	CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/12/2023 08:50:43	
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO INICIALMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.			



Las actividades marcadas con (*) no se encuentran amparadas por el alcance de ENAC

Niveles sonoros ambientales. PUNTO 3				
Dirección	PUNTO 2 (C/ Fuente Viñas, 6)			
Parámetros	NOCHE			
Fecha	27/01/23 ⁽²⁾	28/01/23 ⁽²⁾	29/01/23 ⁽¹⁾	30/01/23 ⁽¹⁾
Hora	23:00:00	23:00:00	23:00:00	23:00:00
Duración	08:00:00	08:00:00	08:00:00	08:00:00
L _{Aeq} Noche,8 horas (dBA) sin corregir	56.6	53.9	51.4	50.8
L ₉₀ (dBA)	35.7	31.8	32.2	31.4
L ₁₀ (dBA)	60.2	56.6	49.9	47.8
Corrección por reflexiones	3.0	3.0	3.0	3.0
L _{Aeq} Noche,8 horas (dBA)	54	51	48	48
Incertidumbre (dBA)	6.8	6.8	6.8	6.8

(1) Noche correspondiente a día laborable.

(2) Noche correspondiente a viernes y fin de semana.

Tabla III.9 Resultados niveles de inmisión al exterior. PUNTO 3

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023700000000067
MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/12/2023 08:50:43		Fecha: 24/03/2023 Hora: 00:00
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO INICIALMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.		Und. reg: REGISTRO GENERAL



Las actividades marcadas con (*) no se encuentran amparadas por el alcance de ENAC

ANEXO IV. REGISTROS OBTENIDOS

Zona 1:

Hora	ZONA 1. FUENTE DE LOS LEONES. PUNTO 1			
	Día 25/11/22	Día 26/11/22	Día 27/11/22	Día 28/11/22
23:00	59,1	54,9	48,9	44,4
23:10	59,2	53	53,8	44,9
23:20	60,9	53,9	47,6	45,7
23:30	58,9	56,7	46,1	37,7
23:40	58,2	52,4	42,7	42,4
23:50	60,1	53,9	52,3	53
0:00	59,6	52,8	43,4	45,2
0:10	61	57,8	43,2	42,8
0:20	60,7	57,1	44,1	35,7
0:30	61,1	54,8	41,7	37,4
0:40	59,8	57,5	37,8	36,2
0:50	59,4	54,9	36,3	40,9
1:00	57,2	55,3	41,1	31,7
1:10	56,7	54,8	33,2	41,4
1:20	54,4	48,2	33,3	34,7
1:30	54,2	52,9	33,4	31,2
1:40	56,1	55,4	35,3	33,1
1:50	51,4	55,1	36,6	33,7
2:00	51,8	54,4	36,9	33,3
2:10	51,4	48,7	37,8	32,7
2:20	53	42,5	36,4	34,7
2:30	51,8	44,4	34,7	35,6
2:40	49,1	44,8	36,6	34,1
2:50	49,3	39,1	34	36,3
3:00	49,7	44,7	41,3	38,6
3:10	52,1	38,8	33,6	37,3
3:20	50,9	47,8	33,1	36,6
3:30	52,3	41,7	34,9	36,1
3:40	50,4	41,3	39,2	38,2
3:50	50,8	44,2	35,1	37,8
4:00	50,9	46,4	32,6	43,3
4:10	49,5	44,4	34,1	38,6
4:20	50,9	39,5	38,2	37,4
4:30	50,1	39,4	36	35,9
4:40	52,1	36	35,6	38
4:50	52,1	37,7	39,5	38,7
5:00	52,1	43,2	37,2	38,2
5:10	51,4	39,1	43,6	40,5
5:20	49,8	37,1	42,9	41,8
5:30	51,7	44,6	40	39,2
5:40	49,8	46	43	41,7
5:50	50,3	49,2	40,6	41,1
6:00	50,9	54,2	44,5	45,5
6:10	54,5	58,6	55,2	66,4
6:20	58,4	61,9	58,6	67,8
6:30	48,9	46,8	45,8	62,2
6:40	49,5	42,7	47,9	59,2
6:50	53,1	51	51,6	63,2



Las actividades marcadas con (*) no se encuentran amparadas por el alcance de ENAC

Hora	ZONA 1. FUENTE DE LOS LEONES. PUNTO 2			
	Día 25/11/22	Día 26/11/22	Día 27/11/22	Día 28/11/22
23:00	62,9	61,2	53,4	49,4
23:10	62,5	58,9	52,7	49,8
23:20	63,3	55,6	53	49,6
23:30	63,2	61,5	53,3	42,5
23:40	61,8	56,6	47,4	46,8
23:50	62,5	56,9	54,6	55,7
0:00	60,2	56,8	49	49,1
0:10	61	56,7	46,8	47,1
0:20	62,1	55,9	48,3	40,3
0:30	65,4	56	48,7	42,8
0:40	58,4	59,7	40,6	39,7
0:50	59,1	62,4	39,4	45,4
1:00	58,8	56,2	47,4	34,4
1:10	56,8	57,8	36,9	45,4
1:20	55,2	54,1	36,7	38,2
1:30	55	50,4	35,3	32,8
1:40	56,7	52,3	38,7	34,9
1:50	52,4	51,4	39,6	38,2
2:00	52,3	58,2	37,7	34
2:10	51,9	51,8	41,6	33,5
2:20	53,8	44,4	39,6	38,3
2:30	51,7	47,4	36,8	38,1
2:40	50	49,2	37,4	36,4
2:50	50	42,4	37,9	38,8
3:00	50	48,1	48,7	39,5
3:10	52,3	40,2	37,5	40
3:20	54	47,9	36,7	38,3
3:30	52	43,4	39,7	36,7
3:40	50,5	42,6	41,1	41,1
3:50	51,2	45,5	38,1	37,7
4:00	51	48,8	36,6	43,4
4:10	50	46,6	38,5	39,7
4:20	52	41,6	44,5	39,2
4:30	51,3	42,9	40,6	38,5
4:40	54,1	38,5	38	40,7
4:50	53,4	40,9	43	40,3
5:00	52,8	47,1	41,3	41,2
5:10	54,3	44	47,6	44
5:20	51,7	40,6	46,4	44,9
5:30	53,1	47,3	45,4	43,4
5:40	51,1	46,6	47,3	45,1
5:50	52,5	50,2	46,3	45,4
6:00	53	49,5	50,3	50,8
6:10	57,4	55,6	59,8	64,9
6:20	58,1	61	58,4	68,8
6:30	49,6	47,6	50,8	69,2
6:40	51,6	44,7	52,9	67,1
6:50	54,1	52,1	54,8	69,7



Las actividades marcadas con (*) no se encuentran amparadas por el alcance de ENAC

Hora	ZONA 1. FUENTE DE LOS LEONES. PUNTO 3			
	Día 25/11/22	Día 26/11/22	Día 27/11/22	Día 28/11/22
23:00	69,8	63,6	56,9	57,1
23:10	70,5	63,1	58,7	60,9
23:20	68,2	63,6	55,9	55,4
23:30	66,7	62,7	55,5	56,1
23:40	67,1	63,7	56,4	53,3
23:50	67,7	65,3	61,2	63,1
0:00	64,5	62,3	55,3	55,3
0:10	64,6	60,4	53,9	56,1
0:20	63,4	60,6	51,7	52
0:30	64,6	62,9	52,5	53
0:40	61,9	59,7	48,1	49,5
0:50	62,5	57,2	49,8	53,7
1:00	62,6	59,1	49,6	45,3
1:10	58,9	59,7	47,4	53
1:20	59,3	58,1	48,4	49,2
1:30	58,2	55,9	37,5	42,5
1:40	60,8	56,8	48,4	44,1
1:50	57,5	55,9	51,5	45,9
2:00	54,3	61,4	36,8	43,4
2:10	53	54,6	49,2	34,9
2:20	54,1	54,8	49,2	44,9
2:30	53,3	55,6	43,6	46,5
2:40	53,2	55,1	41,5	37,5
2:50	54,5	52,1	47,6	52,7
3:00	53,1	56,5	53,5	51
3:10	48	50,1	49,8	51,8
3:20	56,9	53,1	46	45,2
3:30	48,6	53,4	50,7	44,7
3:40	54,9	52,5	51,3	46,8
3:50	54,9	50,4	49,8	47,3
4:00	53,9	55,1	42,6	53,3
4:10	54,7	49,3	50,4	50,7
4:20	54,5	50,4	52,9	52,5
4:30	54,9	54,6	54,4	47,2
4:40	52,2	49,5	49	52,9
4:50	55,5	51,7	50,8	45,9
5:00	52,3	52,1	53,4	53,1
5:10	57	52,5	55,5	55,1
5:20	54,1	51,9	56,7	54,1
5:30	60,7	53,3	56,7	55,6
5:40	54,9	51,3	57,3	56,6
5:50	55,7	55	58,2	56,8
6:00	55,5	54,3	58,9	57
6:10	56,6	57,3	68,3	65
6:20	71,8	65,5	61,5	73,5
6:30	56,6	54,9	59	80,4
6:40	57,1	54,1	62,3	65,7
6:50	62,4	61,7	63,2	64



Las actividades marcadas con (*) no se encuentran amparadas por el alcance de ENAC

Zona 2:

Hora	ZONA 2. PASEO DEL ESTATUTO. PUNTO 1			
	Día 20/01/23	Día 21/01/23	Día 22/01/23	Día 23/01/23
23:00	67,1	68	63	65,3
23:10	66,1	66,7	64,4	58,7
23:20	66,7	68	66,5	57,8
23:30	66,6	66,7	63,5	59,8
23:40	67,3	66,4	63,1	58,9
23:50	66,3	68,5	62,9	59,1
0:00	65,2	66,3	62,6	57,1
0:10	65,3	67,2	63,1	58,1
0:20	65,9	66,5	62,5	55,3
0:30	65,4	66,1	64	53,7
0:40	64,4	65,4	61,3	53,7
0:50	66,7	66,1	62,6	53,9
1:00	65,8	66,7	62,4	56,6
1:10	64,8	65,9	61,9	49,3
1:20	64,1	64,8	60,9	48,4
1:30	64,8	64,6	61,6	50,6
1:40	65,3	64,2	61,4	36,1
1:50	65,3	64,8	60,8	54,2
2:00	64,4	64,5	61,2	44,8
2:10	64,2	64,2	60,9	52,2
2:20	64	63,6	61,1	44,3
2:30	64,5	64,4	61,6	51,4
2:40	63,7	62,5	61,6	55,9
2:50	63,7	63,1	61,2	51,4
3:00	63,9	62,9	62,7	57
3:10	63,9	62,9	60,9	44,1
3:20	64,3	62,3	61	40,8
3:30	63,5	61,7	62,1	54,4
3:40	64,9	63,1	61,6	53,6
3:50	64,1	62	61,4	52,3
4:00	61,3	62,4	62,1	55,7
4:10	64,2	61,2	62,5	54,9
4:20	64,7	62,5	62,4	58,9
4:30	64,5	61,8	62,7	56,4
4:40	64,5	61,8	62,2	58,7
4:50	63,9	61,7	61,5	57,1
5:00	63,7	61,6	64,4	60
5:10	64,6	61,9	63,1	62,9
5:20	64,3	62,6	62,1	62,9
5:30	64,3	61,4	63,2	65,3
5:40	64,9	62,1	65	64,5
5:50	64,5	62,2	64,8	64,8
6:00	63,9	63	64,4	64,8
6:10	64,1	62	65	65,9
6:20	65,6	64	65,8	65,2
6:30	65,8	62,5	65,4	64,9
6:40	65,5	63,8	68,3	65,8
6:50	65,2	62,9	67,9	66,1



Las actividades marcadas con (*) no se encuentran amparadas por el alcance de ENAC

Hora	ZONA 2. PASEO DEL ESTATUTO. PUNTO 2			
	Día 20/01/23	Día 21/01/23	Día 22/01/23	Día 23/01/23
23:00	65,5	68,1	58,9	64,7
23:10	64	65,9	62,5	59,6
23:20	64,9	66,7	64,5	59,6
23:30	65,1	65,2	59,6	61,1
23:40	67,4	65,4	59,5	60,7
23:50	63,7	67,9	60,2	60,9
0:00	62,4	63,9	60,2	59,9
0:10	62,5	67,1	57,3	59,5
0:20	63,3	65,8	58,9	58,5
0:30	62,4	64,8	62,7	52,5
0:40	59	63,7	53	53,9
0:50	66,4	64,6	59,7	52,7
1:00	64,5	64,3	59	55,8
1:10	61,7	64,6	53,6	47,2
1:20	58,2	62,5	45,7	46,5
1:30	61,2	62	56,2	49
1:40	63,6	59,9	53,1	34,6
1:50	61,8	61,3	31,5	52
2:00	58,6	61,6	52,4	42,8
2:10	58,5	58,4	33,6	50,3
2:20	58	59,5	46,7	42
2:30	59	61,9	55,8	52,3
2:40	56,1	55,2	51,8	58,2
2:50	55,7	56,3	49,8	51,4
3:00	53,7	55,3	60,8	59,8
3:10	56,2	56,6	44,2	42,2
3:20	59,2	55,8	47,5	40,3
3:30	49,5	50,8	58,4	57
3:40	61,9	62	51,7	51,7
3:50	58,1	55,2	55,3	53,4
4:00	49,9	59,2	54	55,1
4:10	59,4	47,5	58,7	55,2
4:20	60,7	58,7	60	61,5
4:30	61,4	52,6	60,7	58,6
4:40	59,7	57	57,9	61,4
4:50	58,3	56,4	53,4	57,3
5:00	56,5	54,7	61,9	56,4
5:10	60,9	55	60,2	60,6
5:20	58,5	58,6	58	61,3
5:30	58,1	52,8	59,9	67,2
5:40	60,2	56,1	64,5	64,2
5:50	59,7	56,4	62,1	63,2
6:00	58,1	58,7	63,2	63,8
6:10	59	56,7	64,5	65,3
6:20	63,5	61,4	66,3	65,8
6:30	62,4	58,4	64,3	65,7
6:40	62,5	59,9	67,8	67,1
6:50	62,5	60,3	67,8	67,1



Las actividades marcadas con (*) no se encuentran amparadas por el alcance de ENAC

Hora	ZONA 2. PASEO DEL ESTATUTO. PUNTO 3			
	Día 20/01/23	Día 21/01/23	Día 22/01/23	Día 23/01/23
23:00	68,7	68,5	57,9	61,7
23:10	65	67,4	60,6	56,4
23:20	68,9	66	61,2	58,8
23:30	64,2	65,1	63,9	59,7
23:40	65,9	64,5	57,7	62
23:50	62,9	66,8	57,7	63,4
0:00	60,7	62,2	57,8	59
0:10	60,4	64,6	55,5	57,8
0:20	60,5	63,1	57,1	55,8
0:30	60,6	62,6	60	47,6
0:40	57,2	60,8	52,4	51,5
0:50	63,1	61,8	55,9	48,2
1:00	62,5	60,5	55,4	53
1:10	59	60	49,5	44,4
1:20	56,1	58,3	47,9	46
1:30	58,7	60	52,5	47,6
1:40	60,9	58,5	48,4	35,7
1:50	57,7	58,1	33,5	48,9
2:00	56,2	57,9	49,9	39,7
2:10	56	55,2	37,6	46,3
2:20	56,3	56,9	40,5	39,4
2:30	58	58	52,6	50
2:40	53,4	51,8	47	54
2:50	53,5	55,7	43	49,2
3:00	52,2	54,2	56,8	56,7
3:10	53,9	54,5	39,4	39,8
3:20	56	53,5	45	43,3
3:30	45,9	47,5	55,3	53,9
3:40	57,5	58,2	46,4	45,3
3:50	55,1	51,3	52,5	50,5
4:00	46	56,7	50,9	52,8
4:10	55,9	46,3	55	51
4:20	57,4	54,9	56,3	58
4:30	58	50,6	57,2	56,2
4:40	56,6	54,4	55,8	58,4
4:50	55,8	53,5	52,5	56,1
5:00	53,5	54,6	59,6	54,5
5:10	57,8	52,2	58,1	56,4
5:20	56,1	55,5	54,7	58,8
5:30	54,9	52,7	58	62,3
5:40	57,6	54,7	61,8	61,1
5:50	57,8	53,8	70,5	67,9
6:00	56,7	58,6	60,5	63,5
6:10	58,9	56,5	63,3	63,7
6:20	66,6	68,7	63,3	64,1
6:30	62,1	57,2	63,9	63,9
6:40	60,6	57,1	68,9	68,7
6:50	60,4	57,8	66,7	66,6

DOCUMENTO FIRMANTE D1 ALMENDE	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 202370000000067 Fecha: 24/03/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 14/12/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/12/2023 08:50:43	DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO INICIALMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.	



Las actividades marcadas con (*) no se encuentran amparadas por el alcance de ENAC

Zona 3:

Hora	ZONA 3. CALLE FUENTE VIÑAS. PUNTO 1			
	Día 27/01/23	Día 28/01/23	Día 29/01/23	Día 30/01/23
23:00	66,9	55,1	58,1	60,9
23:10	69,5	60,8	58,6	61,1
23:20	71,8	62,3	57,5	56,8
23:30	71,2	66,5	55,2	58,3
23:40	70,2	65,5	51	55,8
23:50	67,5	64	53,1	55,9
0:00	69,6	65,3	53,6	56,3
0:10	69	66,9	45,6	56,7
0:20	66,5	64,9	46,8	51,4
0:30	68,4	62,8	51,8	45,6
0:40	66,8	57,6	53,2	33,8
0:50	67,7	64,9	46,3	42,2
1:00	67,6	60,8	47,5	42,3
1:10	58,6	51,7	34,6	42,9
1:20	48,2	48,6	34,4	42,9
1:30	57,6	53,6	44,4	41,2
1:40	54	55,7	32,1	42,8
1:50	51,6	40,7	33,5	42,4
2:00	53,7	53,7	33	42,3
2:10	51,7	42,6	49,3	31,1
2:20	43,4	51	34,7	32,6
2:30	49,8	47,7	49,6	32,3
2:40	48,4	49,6	50,5	32,2
2:50	36,3	47,4	34,4	30
3:00	47,6	45,6	34,7	35,5
3:10	53,8	49,8	34,2	40,6
3:20	37,3	43,7	38,9	35,2
3:30	35,1	47,6	33,6	50
3:40	33,8	47,1	34,7	35,2
3:50	48,9	43,5	34,1	41
4:00	47,7	42,5	34,8	36,2
4:10	39,6	34	30,9	34,7
4:20	46,5	42,8	47,2	46,4
4:30	38,6	31	36,9	40,8
4:40	55,4	31,8	40,5	37,9
4:50	52,3	38,7	35,7	42,6
5:00	41	51,8	49,5	48,4
5:10	42	48,9	40	43,2
5:20	54,8	31,7	47,3	43,7
5:30	36,1	33,6	49,4	51,5
5:40	40,7	37,3	41,6	39,3
5:50	36,4	48,4	50,7	40
6:00	47,6	36,8	50,2	39,6
6:10	45	36,5	39,9	44,5
6:20	51,6	36,7	50,3	51,1
6:30	46,7	38,3	53,3	53,4
6:40	49,9	50,7	58,4	57,9
6:50	52,1	41,5	59	60,7



Las actividades marcadas con (*) no se encuentran amparadas por el alcance de ENAC

	ZONA 3. CALLE FUENTE VIÑAS. PUNTO 2			
	Día 27/01/23	Día 28/01/23	Día 29/01/23	Día 30/01/23
Hora	Leq (dBA)	Leq (dBA)	Leq (dBA)	Leq (dBA)
23:00	68,8	64,1	54,4	55,4
23:10	69,3	64,6	56,1	53,2
23:20	69,1	65	52,6	48,4
23:30	71	62,4	53,3	52,4
23:40	67,6	62	46,8	51,8
23:50	65,9	59,2	50,2	54,7
0:00	70,4	59,9	54,1	55,7
0:10	68	62,4	46,6	52
0:20	65,7	58,9	50,6	51,9
0:30	64,4	59,8	50,4	48,3
0:40	66,3	56,3	53,7	31,4
0:50	68,3	59,3	47,6	35,4
1:00	66	58,4	47,9	34,7
1:10	60,1	54,5	36,4	34,6
1:20	57,4	53,4	33,9	35,8
1:30	59,7	50,7	45	34
1:40	59,8	56,7	32,1	33,6
1:50	50,4	45	31,9	33,9
2:00	54,1	53,6	34,3	35,1
2:10	53,3	44	49,1	31,2
2:20	43,9	51,1	34,2	33,3
2:30	51,5	48,2	48,1	31,5
2:40	49	50,1	51,3	32,6
2:50	35,4	47,3	35,3	29,6
3:00	49,1	44,2	35,5	34,4
3:10	53,4	47,7	35,3	37,6
3:20	38	38,6	40,7	35,1
3:30	36,4	46,3	34,8	49,8
3:40	35,2	45,9	35,7	36,7
3:50	50,1	38,3	34,3	36,1
4:00	47,2	35,9	35	37,4
4:10	38,4	34	32,1	35,9
4:20	47	43,1	47,6	47,3
4:30	40	31,6	38,3	37,7
4:40	53,5	32,9	39,1	39
4:50	49,2	43,2	37,7	42,9
5:00	39,7	52,9	47,9	44,5
5:10	43,6	50,9	48,9	40,5
5:20	55,5	32,9	40,8	41,6
5:30	37,1	35,9	44,3	46,2
5:40	46,6	43,7	42,5	40,1
5:50	38	48,9	51,2	40,7
6:00	42,4	37,7	50	40,6
6:10	40,6	38,1	39,7	44,8
6:20	52,1	38,4	51,2	50,9
6:30	47,7	39,7	54,6	53,3
6:40	47,4	51,1	58,9	58,6
6:50	53,1	42,8	58,8	60,1



Las actividades marcadas con (*) no se encuentran amparadas por el alcance de ENAC

Hora	ZONA 3. CALLE FUENTE VIÑAS. PUNTO 3			
	Día 27/01/23	Día 28/01/23	Día 29/01/23	Día 30/01/23
23:00	62,1	57,5	57,2	57,8
23:10	61,5	61,1	57,2	54,2
23:20	62,2	58,7	50,7	47,3
23:30	62,7	59,1	58,5	51,3
23:40	62	59,3	44	51,8
23:50	58,6	55,1	51,9	55,4
0:00	63	58,2	55,5	57
0:10	61,7	56,4	48,4	52,9
0:20	59,8	58,9	47,8	53,7
0:30	59,8	60,8	51,8	48,5
0:40	57,8	57,3	55,5	33,1
0:50	60,9	56,1	47,1	42
1:00	63,3	55,4	52,2	36,7
1:10	55,8	56	38,6	37,6
1:20	50,1	49,5	36,6	38,8
1:30	55,3	46,6	46,5	36,7
1:40	53,6	56,3	36,1	37
1:50	49,3	50,9	33,7	35,4
2:00	55,5	51,5	38,4	36,7
2:10	52,6	49,2	49,4	37,2
2:20	45,6	52,6	36,8	39,4
2:30	51,7	49	43	37,4
2:40	50,3	50,1	51,8	36,2
2:50	39,7	45,6	39,1	35,3
3:00	51,4	47,1	38,2	38,6
3:10	51,2	48,2	40,4	43,9
3:20	43	37,7	40,9	41,6
3:30	38,7	47,2	36,7	48,7
3:40	39,7	46,9	40,4	38
3:50	51	40,3	36,5	38,9
4:00	47,8	37,2	37,1	38,8
4:10	42,3	38,1	37,6	38,6
4:20	47,2	44,3	48,1	42,4
4:30	43	33,9	42,1	39,4
4:40	52,5	36,2	42	40,9
4:50	49,1	48,5	40,2	44,5
5:00	45,4	52,3	45,9	42
5:10	49,7	51,9	48,3	42,3
5:20	55,1	36,8	42,1	43,4
5:30	40,4	37,3	44,4	45
5:40	47	43,8	43,4	43,1
5:50	40,6	49,9	51,9	44,1
6:00	42,2	40,5	51,2	43,5
6:10	40,5	39,9	42,1	47,1
6:20	52,9	41,5	50,4	50,5
6:30	48,4	41,1	55,8	53,4
6:40	49,7	50,5	60,2	59,7
6:50	53,6	46	59	61,7



Las actividades marcadas con (*) no se encuentran amparadas por el alcance de ENAC

ANEXO V. RELACIÓN Y SITUACIÓN ESPACIAL DE LAS ACTIVIDADES QUE INFLUYEN EN LA AGLOMERACIÓN DE LAS PERSONAS FUERA DE LOS LOCALES

ZONA 1: FUENTE DE LOS LEONES



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023700000000067
MARGARITA ZAPATA SIERRA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 14/12/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/12/2023 08:50:43		Fecha: 24/03/2023 Hora: 00:00
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO INICIALMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.		
Und. reg: REGISTRO GENERAL		



Las actividades marcadas con (*) no se encuentran amparadas por el alcance de ENAC

ZONA 1. FUENTE DE LOS LEONES					
CARMO Copas & Café		PUB Leo			
					
Pizzería La Traviata		La Luna Café & Copas			
					
Bar El Resbalón					
					



Las actividades marcadas con (*) no se encuentran amparadas por el alcance de ENAC

ZONA 2: PASEO DEL ESTATUTO



Las actividades marcadas con (*) no se encuentran amparadas por el alcance de ENAC

ZONA 2. PASEO DEL ESTATUTO			
Restaurante Chinatown		Café Bar La Bodeguita	
			
Cervecería 100 Montaditos		Teatro del Arte	
			
Bar Paseo		Cafetería San Pedro	
			



ZONA 3: CALLE FUENTE VIÑAS



Las actividades marcadas con (*) no se encuentran amparadas por el alcance de ENAC

ZONA 3. CALLE FUENTE VIÑAS	
METROPOLIS Café & Copas	Pub TNT
	

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023700000000067
MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 14/12/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/12/2023 08:50:43		Fecha: 24/03/2023 Hora: 00:00
<i>DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO INICIALMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.</i>		Und. reg: REGISTRO GENERAL



Las actividades marcadas con (*) no se encuentran amparadas por el alcance de ENAC

ANEXO VI. DELIMITACIÓN DE LA ZONA ACÚSTICAMENTE SATURADA Y DE ZONA DE RESPETO



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023700000000067
MARGARITA ZAPATA SIERRA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 14/12/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/12/2023 08:50:43		Fecha: 24/03/2023 Hora: 00:00
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO INICIALMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.		
Und. reg: REGISTRO GENERAL		



Las actividades marcadas con (*) no se encuentran amparadas por el alcance de ENAC

ANEXO VII. CERTIFICADOS DE VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS

<p>CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN Número: 0052000228/0001 Página 1 de 8 Página 2 de 8</p> <p>VEIASA</p> <p>Laboratorio Central C/ Gregorio J. Morral, 1. (Sofía) 10100 Calle Juan Olivert, 10. Parque Empresarial Aeropuerto 41309 La Rinconada SEVILLA</p> <p>Instrumento: Sonómetro Descripción: Sonómetro Marca: 0185 Modelo: SOLO Nº de serie: 60755 Fabricante: INERCO ACÚSTICA, S.L. Calle Juan Olivert, 10. PARQUE EMPRESARIAL AEROPUERTO 41309 LA RINCONADA SEVILLA</p> <p>Fecha calibración: 10/02/2022 Fecha de validación:</p> <p>Firma: <i>[Firma de la persona autorizada]</i></p> <p>Este certificado es válido de acuerdo con las condiciones de la acreditación concedida por ENAC que ha comprobado las capabilities de medida del laboratorio y sus instalaciones y equipos necesarios a continuación: ENAC es miembro del Acuerdo de Mutualización Mutual (MUL) de institutos de verificación de Europa. Concesor de Acreditación ENAC de Interlaboratories Accreditation Cooperation (IAC).</p> <p>This certificate is issued in accordance with the conditions of accreditation granted to ENAC, which has assessed the measurement capability of the laboratory and its installations and necessary measurement equipment. ENAC is a member of the Mutual Agreement of Accreditation of the European Cooperation (EAC) and International Laboratories Accreditation Cooperation (ILAC).</p>	<p>CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN Sónómetro</p> <p>Certificado número: 0052000228/0002 Tipo de verificación: Periódica</p> <p>INERCO ACÚSTICA, S.L. CALLE JUAN OLIVERT, 10. PARQUE EMPRESARIAL AEROPUERTO LA RINCONADA, 41309 SEVILLA</p> <p>Características del Instrumento Marca: 0185 Modulo: SOLO Nº de serie: 60755 Nº de serie marcadora: 110056</p> <p>Comprobaciones y ensayos realizados de acuerdo a la Directiva IEC/EN 61325/2020, de 7 de febrero, por lo que se realiza el control individual del Estado de determinados instrumentos de medida.</p> <p>Resultado de la verificación: CONFORME Fecha verificación: 10/02/2022 Fecha validez: 10/02/2023</p> <p>Prendes (índices/variables) [11.0%] Ajuste de servicio por software. [04-09-0017198 EXTERIOR]</p> <p>Observaciones: La presente verificación es válida si se mantienen las condiciones que dan lugar a los ensayos de verificación, por ello no se debe realizar ningún tipo de ajuste de servicio, que provocaría la anulación del presente certificado.</p> <p>Los resultados se refieren al instrumento y condiciones en que se efectúan las mediciones, afectando únicamente a la muestra sometida a verificación.</p> <p>No se permite la reproducción parcial de este informe sin autorización expresa para ello.</p> <p>Organismo Acreditado: Redelac Málaga Acreditado por ENAC, por acreditación nº 00520002, y autorizado por la Dirección General de Industria, Energía y Minería de la Junta de Andalucía con nº 12450/2007.</p>
<p>CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN Número: 0052001678/0001 Página 1 de 8 Página 2 de 8</p> <p>VEIASA</p> <p>Laboratorio Central C/ Gregorio J. Morral, 1. (Sofía) 10100 Calle Juan Olivert, 10. Parque Empresarial Aeropuerto 41309 La Rinconada SEVILLA</p> <p>Instrumento: Sonómetro Descripción: Sonómetro Marca: 0185 Modelo: SOLO Nº de serie: 60755 Fabricante: INERCO ACÚSTICA, S.L. Calle Juan Olivert, 10. PARQUE EMPRESARIAL AEROPUERTO 41309 LA RINCONADA SEVILLA</p> <p>Fecha calibración: 11/11/2022 Fecha de validación:</p> <p>Firma: <i>[Firma de la persona autorizada]</i></p> <p>Este certificado es válido de acuerdo con las condiciones de la acreditación concedida por ENAC que ha comprobado las capabilities de medida del laboratorio y sus instalaciones y equipos necesarios a continuación: ENAC es miembro del Acuerdo de Mutualización Mutual (MUL) de institutos de verificación de Europa. Concesor de Acreditación ENAC de Interlaboratories Accreditation Cooperation (IAC).</p> <p>This certificate is issued in accordance with the conditions of accreditation granted to ENAC, which has assessed the measurement capability of the laboratory and its installations and necessary measurement equipment. ENAC is a member of the Mutual Agreement of Accreditation of the European Cooperation (EAC) and International Laboratories Accreditation Cooperation (ILAC).</p>	<p>CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN Sónómetro</p> <p>Certificado número: 0052001678/0002 Tipo de verificación: Periódica</p> <p>INERCO ACÚSTICA, S.L. CALLE JUAN OLIVERT, 10. PARQUE EMPRESARIAL AEROPUERTO LA RINCONADA, 41309 SEVILLA</p> <p>Características del Instrumento Marca: 0185 Modulo: SOLO Nº de serie: 60755 Nº de serie marcadora: 35443</p> <p>Comprobaciones y ensayos realizados de acuerdo a la Directiva IEC/EN 61325/2020, de 7 de febrero, por lo que se realiza el control individual del Estado de determinados instrumentos de medida.</p> <p>Resultado de la verificación: CONFORME Fecha verificación: 11/11/2022 Fecha validez: 11/11/2023</p> <p>Prendes (índices/variables) [11.0%] Ajuste de servicio por software. [04-09-0017197 EXTERIOR]</p> <p>Observaciones: La presente verificación es válida si se mantienen las condiciones que dan lugar a los ensayos de verificación, por ello, no se debe realizar ningún tipo de ajuste de servicio, que provocaría la anulación del presente certificado.</p> <p>Los resultados se refieren al instrumento y condiciones en que se efectúan las mediciones, afectando únicamente a la muestra sometida a verificación.</p> <p>No se permite la reproducción parcial de este informe sin autorización expresa para ello.</p> <p>Organismo Acreditado: Redelac Málaga Acreditado por ENAC, con acreditación nº 00520002, y autorizado por la Dirección General de Industria, Energía y Minería de la Junta de Andalucía con nº 12450/2007.</p>



Las actividades marcadas con (*) no se encuentran amparadas por el alcance de ENAC



<p>CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN INERCO ACÚSTICA S.L. CALLE JUAN OLIVERT, 10. PARQUE EMPRESARIAL AERÓPOLIS. 41300 LA RIMONADA SEVILLA</p> <p>FECHA CALIBRACIÓN: 05/01/2023</p> <p>VEIASA</p> <p><small>Este certificado es válido de acuerdo con los requisitos de la calibración concedida por ENAC que ha comprobado los capítulos de medida del laboratorio a su totalidad a satisfactorio. Periodo: 05/01/2023 al 04/01/2024. Órgano de Verificación: INERCO ACÚSTICA S.L. de acuerdo con el Acuerdo Multilateral de Cooperación para Acreditación (AM) y el International Organization for Standardization (ISO).</small></p> <p><small>This certificate is issued in accordance with the conditions of accreditation granted by ENAC which has assessed the measurement capability of the laboratory and its traceability to national or international standards.</small></p> <p><small>Este certificado es válido de acuerdo con los requisitos de verificación concedida por ENAC que ha comprobado las competencias de medida del laboratorio y su trazabilidad a la Escala de Referencia de la Cooperación para la Acreditación (IAC).</small></p>	<p>CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN SONÓMETRO</p> <p><small>Este certificado es válido de acuerdo con los requisitos de verificación concedida por ENAC que ha comprobado las competencias de medida del laboratorio a su totalidad a satisfactorio. Periodo: 05/01/2023 al 04/01/2024. Órgano de Verificación: INERCO ACÚSTICA S.L. de acuerdo con el Acuerdo Multilateral de Cooperación para Acreditación (AM) y el International Organization for Standardization (ISO).</small></p> <p><small>This certificate is issued in accordance with the conditions of verification granted by ENAC which has assessed the measurement capability of the instrument to its traceability to national or international standards.</small></p>
<p>CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN INERCO ACÚSTICA S.L. CALLE JUAN OLIVERT, 10. PARQUE EMPRESARIAL AERÓPOLIS. 41300 LA RIMONADA SEVILLA</p> <p>FECHA CALIBRACIÓN: 21-septiembre-2022</p> <p>HBK</p> <p><small>Este certificado es válido de acuerdo con los requisitos de verificación concedida por ENAC que ha comprobado los capítulos de medida del laboratorio a su totalidad a satisfactorio. Periodo: 21-septiembre-2022 al 04/09/2023. Órgano de Verificación: INERCO ACÚSTICA S.L. de acuerdo con el Acuerdo Multilateral de Cooperación para Acreditación (AM) y el International Organization for Standardization (ISO).</small></p> <p><small>This certificate is issued in accordance with the conditions of verification granted by ENAC which has assessed the measurement capability of the instrument to its traceability to national or international standards.</small></p>	<p>CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN INERCO ACÚSTICA S.L. CALLE JUAN OLIVERT, 10. PARQUE EMPRESARIAL AERÓPOLIS. 41300 LA RIMONADA SEVILLA</p> <p><small>Este certificado es válido de acuerdo con los requisitos de verificación concedida por ENAC que ha comprobado las competencias de medida del instrumento a su totalidad a satisfactorio. Periodo: 21-septiembre-2022 al 04/09/2023. Órgano de Verificación: INERCO ACÚSTICA S.L. de acuerdo con el Acuerdo Multilateral de Cooperación para Acreditación (AM) y el International Organization for Standardization (ISO).</small></p>



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

Número 37466AD
Página 1 de 4 páginas
Page 1 of 4 pages

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE MICROGRAVEDAD "IGNACIO DA RIVA"
Laboratorio de Calibración en Túnel Aerodinámico, IAC, IDR/UPM
827-83000 Alcalá de Henares
Plaza del Cardenal Cisneros, 3. E-28904 Madrid
Tel.: 91 687 4989
www.iac.upm.es email_iac@upm.es

OBJETO (Item)	Anemómetro de Cazoletas
MARCA Mark	DAVIS
MODELO Model	VANTAGE PRO2
IDENTIFICACIÓN Identification	BF211027043
SOLICITANTE Applicant	INERCO ACÚSTICA, S.L. C/Torres Alta Edición, 2 41092 Sevilla
FECHA DE CALIBRACIÓN Date of Calibration	4 de Octubre de 2022
Sanitarias autorizadas Authorized signatures	Fecha de emisión: Date of issue: 5 de Octubre de 2022
 Enrique Vega Calibrado por Tested by	Firmado digitalmente por VEGA RAMON PRIGOLE - 005479MF Fecha: 2022.10.05 11:17:24 +0200
	 

Dicho certificado se expone de acuerdo con las condiciones de acreditación concedidas por ENAC, que ha comprobado las competencias de medida del laboratorio y su cumplimiento mediante el Sistema Internacional de Unidades (SI) o otras referencias internacionalmente reconocidas, así como la adecuación de las condiciones de medida y de control para la ejecución de la medida. La acreditación es de acuerdo con el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MRA) de calibración de la European Cooperation for Accreditation (EA) y de International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC).

Dicho certificado es válido para el periodo de validación de acuerdo con la aplicación por escrito del laboratorio que lo emite.

This certificate is issued in accordance with the conditions of the accreditation granted by ENAC which has evaluated the laboratory's competence and its compliance with the requirements of measurement, particularly by the SI system of units or other internationally accepted references (unless explicitly stated it is not needed).

ENAC is one of the signatories of the Mutual Agreement of the European Cooperation for Accreditation (EA) and the International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC).

This certificate may not be partially reproduced, except with the prior written permission of the issuing laboratory.

(f) Las actividades mercantiles no están comprendidas por la acreditación de ENAC.

Todos los equipos se encontraban dentro del periodo de calibración y verificación periódica. Los documentos actualizados están disponibles en las instalaciones de INERCO Acústica una vez proporcionados por el correspondiente laboratorio de control metroológico.

R.M. de Sevilla. T5668, Fº 185, H. SE96624 - C.I.F. B-90058561

CSV: 07E7001FE8B000X1A610X9K4W1

